TOMO XVI — MONTEVIDEO, Sábado 21 de Agosto de 1909 — Núm. 1152

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3 00
» año	» 6.00
Número del día	» 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución. Autoriza á la Dirección de Instrucción Pública, para proponer los medios tendientes á realizar en Montevideo un Congreso Pan-Americano de instrucción primaria.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 19 de 1909.

(Carpeta núm. 233).

Vistos estos antecedentes relativos á la celebración de un Congreso Pan-Americano de Instrucción Primaria; Considerando: Que la idea de congregar en Montevideo en amplia asamblea á los representantes de la Instrucción Primaria, de todos los países de América, debe ser acogida con simpatía y merece el apoyo moral y material del Gobierno, necesarios para su realización;

Considerando: Que hay ventajas para nuestra institución escolar en conocer los adelantos que las naciones del continente han alcanzado, en el sentido de solucionar los problemas trascendentales de la enseñanza elemental en medio á las agitaciones inherentes al período embrionario de su vida política;

Considerando: Que el impulso que la escuela primaria ha recibido en los últimos tiempos en nuestro país por parte de los Poderes Públicos, la acción eficiente del maestro y la cooperación del pueblo, nos colocan en condiciones de poder mostrar lo que hemos hecho por la niñez, por el maestro y por la escuela, sin temor de desmerecer en el concierto de la cultura americana;

Considerando además, que existe un interés capital para la Instrucción Pública en el momento actual en que la reforma de la ley de Educación Común es imperiosamente exigida en adoptar reformas útiles, corregir defectos locales y graduar en lo posible las energías aprovechando la experiencia agena;

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1.o Autorízase á la Dirección General de Instrucción Pública para proponer las medidas que considere necesarias á fin de celebrar en Montevideo, en el año de 1910, un Congreso Internacional Americano de Instrucción Primaria.

Art. 2.o En oportunidad se arbitrarán los recursos para la organización de este Congreso.

Art. 3.o Los gastos que originen los trabajos preparatorios y de propaganda, serán atendidos por el Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

WILLIMAN.

ALFREDO GIRIBALDI.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Obras del puerto de Montevideo, de las cuales se recibe la Administración Pública.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 19 de 1909.

Vistos: Resultando del acta levantada por los ingenieros comisionados para inspeccionar las obras ejecutadas por la Empresa General del Puerto, consistente en un trozo del muro de rambla de la Dársena II con su terraplén y adoquinado correspondiente, que dichas obras han sido efectuadas de acuerdo con las condiciones establecidas en los proyectos aprobados con excepción del coronamiento de piedra labrada del muro indicado y del adoquinado;

Considerando: Que no obstante lo expuesto, la Comisión informante aconseja la recepción provisoria de todas las obras, mediante la aplicación de un descuento á hacerse sobre el importe de la pavimentación;

Considerando: Que la rebaja á aplicarse al importe del adoquinado ha sido convenida entre los ingenieros comisionados y la Empresa General del Puerto, en la suma de ciento cincuenta pesos.

Considerando: Que la Oficina Técnica Administrativa ha impuesto ya un descuento de 1 o|o sobre la piedra labrada en virtud de no ajustarse estrictamente al pliego de condiciones.

En atención á estas consideraciones, el Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.o Declarar que la Administración se recibe provisoriamente de las siguientes obras:

A—Una extensión de 92 metros con 95 centímetros de muro de rambla de la dársena II, comprendido entre las calles Juncal y Ciudadela.

B—La zona de terraplén y adoquinado correspondiente, situado entre el muro descripto y el murallón viejo, entre las calles Juncal y Ciudadela, cuya zona está señalada en conjunto con las letras A, B, C, D, E, A, en el plano adjunto.

2.o La Empresa General del Puerto queda obligada á hacer desaparecer de inmediatos los baches indicados en el informe precedente.

3.o La Oficina Técnica Administrativa procederá á efectuar el descuento fijado en la primera situación de obars que expida á favor de la mencionada Empresa.

4.o Notifíquese á la Empresa por Secretaría, comuníquese á quienes corresponda y vuelva este expediente á la Oficina Técnica Administrativa, á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Resolución sobre destino del material de dragado devuelto por la Empresa General del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 19 de 1909.

Vista la nota de la Oficina Técnico Administrativa del Puerto solicitando se disponga el destino que debe darse á las embarcaciones: draga "Uruguay IV", "Gánguil IV", remolcador "Presidente Cuestas" y chata carbonera número 13, recientemente devueltos al Estado por la Empresa General del Puerto y que no tienen aplicación dentro de las obras á cargo de la expresada Oficina Técnica,

SE RESUELVE:

Destinar las referidas embarcaciones á las obras de canalización y mejora de puertos que el Ministerio de Obras Públicas encomiende á la Oficina Hidrográfica.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución aprobando el plan de obras de vialidad de Rivera, para 1909-1910.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 19 de 1909.

Visto el plan de obras urbanas y rurales formulado por la Intendencia Municipal de Rivera, á practicarse durante el año económico de 1909-1910 y atento lo informado por la Inspección Técnica Regional número 13,

SE RESUELVE:

Aprobar el plan de obras de vialidad á que se ha hecho referencia y autorizar á la Intendencia de Rivera para ejecutarlas por Administración dentro del presupuesto formulado por la Inspección Técnica, que asciende á $ 20.019 que se imputarán á rentas de vialidad.
Comuníquese y vuelvan estos antecedentes á la citada intendencia.
Publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución en la que se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central, para construir en la Estación Río Negro, cuatro casas para sus empleados.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 19 de 1909.

Vista: La solicitud presentada por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, solicitando autorización para edificar cuatro casas en la Estación Río Negro, con destino al personal de dicha Empresa y atento lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros,

SE RESUELVE:

Autorizar á la mencionada Empresa, para construir las cuatro casas de la referencia en la Estación Río Negro, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva adjuntos y con sujeción extricta á las indicaciones formuladas por el Departamento Nacional de Ingenieros, debiendo imputarse su costo á la cuenta de capital.
Sellados y firmados los planos y memoria descriptiva, y repuestos los sellos y estampillas adeudados, vuelva este expediente al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución aprobatoria de un proyecto de corral para ganado de transporte, en la Estación Reboledo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 19 de 1909.

Visto: El nuevo proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, (Extensión al Este), para la construcción de un corral de embarque de ganado en la Estación Reboledo, en sustitución del autorizado por resolución de fecha 25 de Mayo ppdo.;
Considerando: Que en la preparación de este nuevo proyecto de corral, la Empresa ha contemplado todas las observaciones hechas por el Departamento Nacional de Ingenieros al primitivo proyecto y en mérito de la conformidad del expresado Departamento,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de corral de embarque de ganado, autorizando su construcción de acuerdo con el plano y memoria descriptiva acompañados.
Firmados y sellados los planos y memoria descriptiva, y repuestos los sellos y estampillas adeudados, vuelva este expediente al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.
Notifíquese á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (Extensión al Este), comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Pliego de condiciones, etc., aprobados, para el montaje de la superstructura metálica del puente sobre el arroyo Mendoza.

Ministerio de Obras Públicos.

Montevideo, Agosto 19 de 1909.

Apruébase el pliego de condicones, planos y demás documentos formulados por la Inspección General de Vialidad, para el montaje de la superstructura metálica del puente en construcción sobre el arroyo Mendoza, en el Departamento de Florida.
Pase al Departamento Nacional de Ingenieros para que efectúe el llamado á licitación correspondiente.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Concede autorización para balastar las calles Punta del Este, 18 de Julio y Sarandí, de Maldonado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 19 de 1909.

Vista la petición formulada por la Intendencia Municipal de Maldonado, solicitando autorización para proceder al balastaje de las calles Punta del Este, 18 de Julio y Sarandí de aquella ciudad y atento lo informado por la Inspección Técnica Regional número 6;

SE RESUELVE:

Autorizar á la expresada Intendencia para proceder á la ejecución de las obras de que se trata en la forma aconsejada por la referida Inspección Técnica y aceptada por la intendencia, imputándose el costo de las mismas á rentas de vialidad.
Comuníquese y vuelvan estos antecedentes á la citada Intendencia á sus efectos.
Publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Minas sobre nombramiento de inspectores de rodados.
—A la Contaduría General:
—Nota de la Jefatura de Artigas, sobre autorización para abonar á su oficial 2.o seis días de sueldo por Junio ppdo.
—Nota de la Intendencia de Paysandú, sobre autorización para invertir $ 171.— mensuales en el sostenimiento del personal extraordinario.
—Nota de la Intendencia de Paysandú, sobre autorización para contratar una cuadrilla de empedradores.
—Nota de la Intendencia de Flores comunicando los rubros en que se ha excedido.
—Nota de la Jefatura de Artigas rectificando el nombre del subcomisario Busconi.
—Al Consejo Nacional de Higiene—Propuesta para médico forense de San Bautista (Canelones).
—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á la invitación hecha por el Gobierno de Costa Rica, para la Convención Sanitaria que tendrá lugar en 1910.
—Se solicita de la Jefatura de Rocha el plano de la fracción de campo ofrecida en venta por el señor Altez.
—A la Intendencia de Minas—Antecedentes relativos á la construcción del edificio para la Comisión Auxiliar de Solís (Minas.
—A la Junta Económico-Administrativa Maldonado—Expediente de la Intendencia sobre traslado de la Receptoría á su edificio propio.
—A la Intendencia del Salto—Su nota reclamando el importe que le corresponde por concepto del impuesto de Verificación de pesas y medidas.
—A la Intendencia Municipal de Paysandú—Expediente relativo al reembolso de una cantidad abonada al personal de abasto.
—A la Jefatura de la Capital—Escrito de Carlos Schubert ofreciendo en venta un automóvil para el Cuerpo de Bomberos.
—Se solicita de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro—Expediente de Pedro Dualde sobre construcción de un alambrado.
—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo 20 ejemplares conteniendo la convención de naturalización celebrada entre la República y los Estados Unidos.
—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Rivera sobre desperfectos causados por el último temporal en la comisaría 4.a sección.
—A la Dirección General de Correos—

Nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo resolución por la que se dispone que la Dirección de Aduanas entregue á la Dirección de Correos 20 toneladas de carbón para el vapor "Correo".

—Solicitud del Telégrafo Oriental pidiendo indemnización por perjuicios ocasionados por el establecimiento de una estación en Nico Pérez.

—A la Comisión encargada de estudiar lo relativo á construcción de telégrafos y teléfonos, proyecto de instalación subterránea para las líneas del Telégrafo Nacional en la Capital.

—A la Contaduría General—Expediente de Manuel Maurente sobre jubilación.

—A la Dirección de Correos—Antecedentes sobre la mejor manera de facilitar trabajo á los obreros alojados en el Hotel de Inmigrantes.

—Inspección de Contabilidad prácticada en la Administración de Rentas de Durazno.

—A la Administración del Diario Oficial—Pedido de autorización para depositar ejemplares encuadernados en la Oficina de Canje; ídem para utilizar en el corriente ejercicio libretas de cobranza del anterior.

—Al Fiscal de lo Civil de Primer Turno—Acta de nacimiento de Alejandro Juan Martínez.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Expediente de los menores Moraes sobre identidad.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Nota del Fiscal de lo Civil de 1er. turno sobre admisión en la Escuela de Artes y Oficios de dos menores.

—A la Contaduría General—Rendición de cuentas de la Fiscalía de lo Civil de 1er. turno, sobre compra de mobiliario y remate de muebles usados.

—Al Archivo—Arqueo de caja en la Dirección del Registro del Estado Civil; comunicación de la Fiscalía de lo Civl de 1er. turno sobre la colección de libros de vistas de aquella repartición; nota de la Secretaría del Senado sobre remisión del Diario Oficial á los señores senadores.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno—Estatutos del Club Concordia de Batlle y Ordóñez.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Expediente de Adolfo Orellano, reclamando de una multa por no inscripción de un poder.

—Tres comunicaciones.

—Pasan á Contaduría General:

Fiscalía de Gobierno de 1er. turno, presupuesto por Agosto.

Juzgado del Crimen de 1er. turno, presupuesto por Agosto.

Consejo Nacional de Higiene, presupuesto por Agosto.

Registro General de Poderes, presupuesto por Agosto.

Juzgado de Comercio de 2.o turno, cuentas de Julio.

Dirección de Correos, ingresos y egresos día 17.

Ministerio del Interior, presupuesto por Agosto.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 1909.

1—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana libre de derechos de tres cajones que contienen cuarenta y ocho botellas cada uno, de agua mineral "Perrier", para uso del señor Encargado de Negocios de Inglaterra.

2—Orden respectiva.

3—Resolución disponiendo vuelva al Ministerio de Hacienda para que ordene el pago, la liquidación núm. 19,670 de la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, que asciende á la suma de setenta y dos pesos, sesenta y cinco centésimos ($ 72.65), importe de los telegramas trasmitidos durante el mes de Junio último.

4—Resolución disponiendo vuelva al Ministerio de Hacienda, para que ordene el pago, la liquidación núm. 19.671, que asciende á la suma de cincuenta y tres pesos, cincuenta y cinco centésimos ($ 53.55), de la Compañía Telegráfica Western, por telegramas trasmitidos en el mes de Junio último.

5—Resolución por la que se concede despacho de Aduana libre de derechos, de una imágen y un crucifijo destinados á la Iglesia de San Antonio, diez candeleros, un crucifijo, seis floreros de altar y un atril destinados á la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.

6—Carta Autógrafa acusando recibo á la dirigida por Su Magestad Guillermina, reina de los Países Bajos, en la que participa el nacimiento de una Princesa.

7—Carta Antógrafa, en respuesta á la dirigida por Su Magestad don Alfonso XIII, rey de España, en la que participa el nacimiento de un Infante.

8—Carta Autógrafa en respuesta á la dirigida por Su Excelencia el señor Nilo Pecanha, presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, en la que participa haber asumido la Presidencia de la República.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Liquidación núm. 19.675 por $ 110.90 á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo.—Al Ministerio del Interior.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre construcción del edificio para la Academia General Militar y Escuela Naval.—A la Contaduría General.

—Liquidación número 19.674 por $ 199.50 á favor de Antonio D. y Manuel Lussich.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación núm. 19.671 por $ 53.55 á favor de la Compañía Telégrafo Western.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Nota del Consulado en Nueva York—Sobre ambarco de dineros.—Archívese.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre pase á la lista de reemplazo del capitán Rogelio Miranda teniente 1.o graduado Enrique Ruiz y teniente 2.o graduado Adolfo Recayte.—A la Contaduría General

—Nota del Ministerio del Interior—Sobre despacho de faroles para la Intendencia Municipal de Artigas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Junta Administrativa Militar—Sobre pago de $ 2.070,50.—A la Contaduría General.

—Expediente de E. Wagen Knecht y Cía. Sobre devolución de $ 50.—A la Tesorería General.

—Nota de la Dirección de Instrucción Primaria—Sobre fondos depositados en la Administración de Rentas de Rivera.—A la Dirección Impuestos Internos.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que ha concedido privilegio de paquete al vapor "Paso de la Patria".—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre despachos efectuados por el Ferrocarril Midland por la Receptoría de Paysandú.—A la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre certificados expedidos en la primera quincena de Agosto corriente.—Publíquese y pase á la Oficina de Crédito Público.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre entrega de aguinaldo para clases y tropa del Ejército y Armada.—Páguese previa intervención.

—Nota de la Dirección General de Correos—Sobre despacho libre de derechos de diez cajones que contienen valores postales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Liquidación núm. 9396 por $ 33.52 á favor de Juan Almirati.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio del Interior—Sobre descarga de correspondencia de los vapores antes de la visita sanitaria.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Junta de Administración Militar—Pide el pago de $ 147.90.—A la Contaduría General.

—Expediente del Ferrocarril Uruguayo del Este—Pide el pago de $ 30.94—A la Contaduría General.

—Nota de la Usina Eléctrica de Montevideo—Pide el pago de $ 797,53—A la Contaduría General.

—Nota de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Pide el pago de $ 1.069.90—A la Contaduría General.

—Notas dos del Ministerio de Guerra y Marina—Comunica los nombramientos de los señores Alfredo Tapia y Manuel Olegario Ramos—A la Contaduría General.

—Nota de la Jefatura de la Capital—Solicita que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, detalle las operaciones sobre alhajas y objetos de valor—A la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

—Nota de la Intendencia Municipal de la Capital—Sobre entrega de 1 ojo de Contribución Inmobiliaria, etc.—A la Contaduría General.

—Notas del Ministerio de Obras Públicas—Comunica varias resoluciones sobre pagos por obras de vialidad, etc.—A la Contaduría General.

—Notas (nueve) del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite varias letras por concepto de renta consular.—A la Tesorería General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General—Presupuesto Escuela de Veterinaria, Agronomía y de Artes y Oficios correspondientes al mes de la fecha.

—A la misma—Comprobantes de la inversión del presupuesto del Museo Nacional por el mes de Julio ppdo.

—Presupuesto Inspección Técnica de Edificios Escolares correspondiente al mes de la fecha.

—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Escuela de Veterinaria durante los meses de Mayo y Junio ppdo. con sus comprobantes respectivos.

—Autorízase al señor Director del Instituto Politécnico del Salto para conceder las licencias solicitadas por los profesores señores Ciganda, Porto y Denegibus, y á sus efectos se hace saber.

—Se firma un título de doctor en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por la Universidad á favor del señor Carlos de Avila.

—Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes construcción edificios para asiento de la escuela rural número 12 de Sauce del Yí (Departamento de Florida).

—Contaduría General—Antecedentes déficit rubro "Alquileres" Dirección General de Instrucción Primaria correspondiente al Ejercicio ppdo.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Informada por la Inspección Técnica de Edificios Escolares vuelve su nota sobre construcción de una puerta en el piso alto del Pabellón de Lechería, donde se está construyendo una ventana.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la de nuestro Consulado en Southampton conteniendo un in-

forme sobre cultivo de las habas procedente de Manchuria.

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la solicitud del señor Armando Riverós, pidiendo boleto de posesión del lote número 97 de la fracción B de la "Colonia General Rivera".

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Corporación para proponer las medidas que considere necesarias, á fin de celebrar en Montevideo en el año 1910 un Congreso Internacional Americano de Instrucción Primaria.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota comunicando haberse remitido á la Inspección Técnica de Edificios Escolares el oficio del Departamento Nacional de Ingenieros solicitando el reintegro de las sumas abonadas por concepto de publicaciones llamando á licitación para la construcción de edificios escolares.

—Se da vista al señor Víctor Masanés de los antecedentes sobre registros de la marca denominada "Corneta".

—Para proveer en la solicitud de la Comisión Directiva de la Exposición Feria de Sarandí del Yí, pidiendo se le acuerde subsidio, espérase á que el Cuerpo Legislativo sancione la ley que al respecto ha sido presentada.

—En la nota de la Biblioteca Nacional solicitando autorización para contratar la instalación de un ascensor en el nuevo local que ocupa, se resuelve no hacer lugar á lo solicitado en vista de lo exíguo del plazo del contrato de arrendamiento.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Expedientillo relativo al llamado á licitación para las obras de vidriería del Pabellón del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitudes de los señores José Laugarou y Benausse y Battier y Cía, introducción de animales.

—Contaduría General—Oficio de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, comunicando el fallecimiento del maestro jubilado, señor Orestes Braida.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitud del señor José L. Laugarou, introducción de animales.

—Concédese la licencia solicitada por el señor José Ventri, veterinario Oficial de Santa Rosa.

—Ministerio de Obras Públicas—Solicitud de la Empresa de la Luz Eléctrica de San José, pidiendo el libre despacho de materiales.

—Enterado, archívase con sus antecedentes, una nota de la Dirección de Agricultura comunicando haber tomado posesión de su puesto el señor Santiago Maciel, Inspector de Inmigración y Colonización, que gozaba de licencia.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Expedientillo llamando á licitanción para obras de pintura en el Pabellón de Higiene de la Facultad de Medicina.

—Oficina de Patentes de Invención—Expediente caratulado "Un sistema de marcas para ganado", de propiedad del señor Dalmiro Rosé, conteniendo una nota de la División de Ganadería comunicando la formación de la industria, de acuerdo con la concesión otorgando privilegio.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o—Expediente caratulado "Serpentin Radium", de propiedad de los señores Alonso y Cía.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Nota reiterando el pedido de envío de las copias de la escritura y planos del terreno ubicado en las Chacras, Departamento de Florida y solicitados por la Dirección General de Instrucción Primaria.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa la solicitud núm. 26 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Se remiten á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, las propuestas presentadas para la ejecución de las obras de reparación del edificio de la Jefatura Política de Treinta y Tres.

—Se remite á la Dirección General de Impuestos Directos, para su conocimiento y demás efectos la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, comunicando que ha autorizado á don Luis Tammaro para hacer funcionar en su taller de grabados un electro motor de tres caballos de fuerza.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa el expediente iniciado por don John Eldon Shepherd, sobre privilegio para un invento denominado "Sistemas aumáticos de protección contra el incendio".

—Se da vista á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay de la solicitud de varios vecinos de Nico Pérez, pidiendo la construcción de un embarcadero de ganado.

—Se concede licencia por veinte días al auxiliar de Secretaría don Héctor Despeyroux.

—Se manda publicar la nota de la Oficina de Navegación, comunicando que ha quedado instalado en el galpón de cargas existente en la costa del Río Negro un aparato telefónico en comunicación con la Oficina Central.

—Se remite al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, pidiendo se nombre el sobrestante que debe vigilar la construcción del edificio destinado al Diario Oficial.

—Se manda publicar el estado demostrativo del movimiento de fondos durante el 2.o trimestre del corriente año, habido en la Comisión Financiera.

—Se resuelve publicar la nota de la Oficina de Navegación, comunicando que ha sido instalada la estación telefónica de Sarandí del Río Negro, 5.a sección del Departamento del Durazno, en la casa de los señores Pedro Pérez Mutter y Cía.

—Al Ministerio del Interior, se remite para la resolución que corresponda la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, pidiendo se nombre el sobrestante que ha de vigilar la construcción del edificio destinado á la Jefatura Política del Durazno.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico Administrativa se les transcribe la nota de la Comisión Financiera, comunicando que ha abonado al señor J. Gratadoux, el importe del certificado núm. 4, por obras ejecutadas para la construcción de los vertederos de las calles Solis y Zabala.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasan los proyectos de galpones que se contruirán en el muelle B, formulados por la Oficina del Tráfico y Conservación del Puerto.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Hospital Militar — Presupuesto del mismo correspondiente al mes corriente.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Pedro Daguerre, teniente coronel—Manifiesta hallarse comprendido en la ley de 28 de Septiembre de 1907 correspondiéndole ser incluido en el número de jefes y oficiales que sufren descuento de Montepío.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Regimiento 4.o de Caballería — Solicita pago de $ 13 abonado por servicio fúnebre para el soldado Ceferino Rodríguez.—Informe la Contaduría General.

—Escuadrón de Caballería núm. 2 — Comunica el mal estado de los techos del Cuartel que ocupa.—Autorízase al señor arquitecto adjunto á este Ministerio para que haga efectuar las obras.

—Coronel graduado Eduardo Pedemonte —Solicita licencia.—Concedida, pase al Estado Mayor General.

—Juan Sobredo, oficial de Guardias Nacionales — Solicita inclusión en listas de la "Defensa".—Informe el Estado Mayor General.

—Ministerio del Interior — Transcribe una resolución de la Alta Corte de Justicia que responde á una indicación formulada por el Poder Ejecutivo, haciendo saber á los Jueces de Paz, por intermedio del Juzgado Letrado Departamental respectivo, que cuando expidan certificados de identidad, de residencia y de buenas costumbres, solo admitan testigos de responsabilidad y de toda su confianza, expresándolo así en el mismo acto.—Comuníquese, etc.

La Secretaría.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Montevideo, Agosto 20 de 1909.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Vapor inglés «V. de Larrinaga», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Swedish Prince», de Middlesborough, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Arensburg», de Bremen, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Salto y escalas, con 223 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 74 pasajeros.

—Vapor austriaco «Francesca», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amazone», de Burdeos, con 12 pasajeros.

—Vapor inglés «Cheviot Range», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Newton Hall», de Antofagasta, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Mamari», para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Turakina», para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor inglés «George Fleming», para Santa Lucía, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Giessen», para Bremen y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Minerva», para el Sauce, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 123 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 72 pasajeros.

—Vapor holandés «Delfland», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor del tráfico «Núm. 70», para Maldonado, con 11 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Estado de la Caja en 31 de Julio de 1909

DEBE

1909

Julio 31 **A Ingresos desde Mayo de 1905 hasta esta fecha, por los siguientes conceptos:**

Concepto	Efectivo	Fondos públicos Valor nominal
Montepío:		
Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas	$ 711.377 79	
Reintegro sobre sueldos devengados:		
Recibido de varios, de acuerdo con las liquidaciones practicadas en los expedientes respectivos	» 200.505 19	
Superior Gobierno:		
Importe de sus entregas, con arreglo á la ley de creación de esta Caja	» 228.000 —	
Comisión Nacional de Caridad:		
Sus entregas por idem idem	» 24.000 —	
Intendencia Municipal de la Capital:		
Sus entregas por idem idem	» 14.400 —	
Banco de la República		
Importe de sus entregas con arreglo á la ley de 14 de Julio de 1908	» 6.000 —	
Intereses:		
Devengados por los depósitos en c/c. á oro en el Banco de la República y por los valores en Fondos Públicos adquiridos en compra	» 112.646 50	
Diferencia por Ascensos:		
Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas	» 31.199 72	
Impuesto sobre Pensiones Graciables del Estado:		
Recibido de la Tesorería General del Estado	» 8.324 79	
Multas:		
Recibido de varias oficinas	» 6.621 37	
Bonificación sobre Títulos de Renta		
Importe cobrado sobre $ 72.000 valor nominal	» 2.160 —	
Estampillas de Montepío:		
Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos	» 924 25	
Sellos de Jubilación y Pensión:		
Recaudado por este concepto	» 258 —	
Entradas eventuales:		
Imputado á este rubro lo recibido de varios por diversos conceptos	» 267 60	
Honorarios Médicos:		
Importe recibido de un jubilado, como contribución de su parte para este objeto	» 5 —	
	$ 1.355.681 21	
Fondos Públicos:		
Importe, valor nominal, de los valores que á continuación se expresan;		
Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay		$ 634.030 —
Idem del Empréstito de Conversión 5 °/₀ oro 1905		» 692.661 —
Idem de Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo		» 68.000 —
Idem del Empréstito Extraordinario de 1897 2.ª serie, (canjeados por el Empréstito de Conversión 5 °/₀ oro 1905)		» 72.000 —
Sumas	$ 1.355.681 21	$ 1.466.691 —

HABER

1909

Julio 31 **Por Egresos desde Mayo de 1905 hasta la fecha, con cargo á los siguientes rubros:**

Concepto			Efectivo	Fondos públicos Valor nominal
Fondos Públicos:				
Invertido en la compra, en licitación pública, de $ 72.000.00, valor nominal, en Títulos del Empréstito Extraordinario de 1897, 2.ª serie; de $ 634.030.00, valor nominal, en Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay; de $ 692.661.00, valor nominal, en Títulos del Empréstito de Conversión 5 °/₀ oro 1905 y de $ 68.000.00 valor nominal, en Títulos de Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo ($ 68.751.00, $ 453.596.21, $ 624.275.58 y $ 60.080.10, oro, respectivamente)			$ 1.206.702 89	
Presupuesto y gastos generales:				
Pagado al personal rentado por sueldos hasta esta fecha y por diversos gastos generales			» 35.036 60	
Pensionistas:				
Pagado por haberes de esta lista, con arreglo á las respectivas liquidaciones			» 49.520 02	
Jubilados:				
Pagado por haberes de esta lista con arreglo á las respectivas liquidaciones			$ 42.635 77	
Auxilio de 4 mensualidades—Artículo 45:				
Pagado á varios por este concepto, con arreglo á las resultancias de los respectivos expedientes			» 8.439 98	
Mobiliario y enseres:				
Importe del adquirido hasta la fecha (precio de costo)			» 3.736 73	
Quebranto por compra de oro:				
Para adquisición de Fondos Públicos			» 1.299 35	
Descuento de 10 °/₀—Artículo 51:				
Sobre pagos al contado de reintegro de sueldos devengados hasta Octubre 31 de 1904			» 2.209 23	
Gastos de percepción de fondos:				
Imputado á este rubro el importe de derechos de giros recibidos de varias oficinas			» 357 55	
Comisión por custodia de Valores:				
Pagado al Banco de la República por este concepto			» 553 99	
Honorarios Médicos:				
Pagado por examen médico practicado á un jubilado (Art. 24, inciso 2.º)			» 10 —	
Devoluciones:				
Importe de sumas ingresadas indebidamente por diversos conceptos, cuya devolución á varios ha sido ordenada por el Comité Ejecutivo, por así corresponder, según resulta de los expedientes tramitados al efecto			» 4.249 84	
			$ 1.345.911 95	
Por Existencias que pasan á 1.º de Agosto de 1909:				
Efectivo en Caja		$ 469 93		
Id en el Banco de la República c/ oro	$ 6.731 70			
Id id id c/ plata	» 2.567 63	» 9.299 33	» 9.769 26	
Valores en custodia en el Banco de la República				
Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay				» 634.030 —
Empréstito de Conversión 5 °/₀ oro—1905				$ 764.661 —
Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo				» 68.000 —
Iguales			$ 1.355.681 21	$ 1.466.691 —

Montevideo, Agosto 9 de 1909.

Juan Capurro, Subsecretario-Tesorero.—V.º B.º *M. V. Martínez*, Tesorero—*C. R. Olivera*, Subcontador.—V.º B.º *Juan A. Márquez*, Contador.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Montevideo, Agosto 20 de 1909.

Aprobado, publíquese.—(Acta N.º 178).—*P. Arredondo*, Presidente.—*Eugenio J. Madalena*, Secretario.

309-v.ag.2

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á LEANDRO PEREYRA DA SILVA Y ANSELMO RAMOS PORTO ALEGRE, POR ASALTO, ROBO É INCENDIO.

VEREDICTO

Primera: Que está probado, que en la noche del 6 de Diciembre de 1906, el procesado Leandro Pereyra da Silva, llegó al rancho ocupado por Marcelina Espina, situado en Arerunguá, Departamento del Salto; que encontrándose la ventana y la puerta completamente cerradas, destrozó y abrió violentamente ésta última, entrando al interior de la casa y después de haberle dado algunos rebencazos á la expresada Marcelina, la hizo salir con sus hijos, uno de cinco y otro de cuatro años de edad; que después Pereyra recogió del rancho una cantidad de ropas y otros objetos, cuyo valor no excede de cien pesos, y hecho ésto prendió fuego á un colchón con el intento de que ardiera el rancho.

Segunda: Que Ramos Porto Alegre acompañó á Pereyra cuando fué al rancho de la Espino, pero se quedó á una distancia de ochenta metros esperando á aquél, no tomando participación en los actos que realizó su compañero y que se mencionan en el número primero.

Tercera: Que Pereyra le entregó á Porto Alegre todos los objetos que sustrajo de la casa de Marcelina Espino, quedándose él con un corpiño y una libreta.

Cuarta: Que no está probado que las violencias ejercidas por Leandro Pereyra sobre Marcelina Espino fueran llevadas á cabo como medio de ejercitar el delito de robo.

Y lo firman, de que doy fe.—MARTÍNEZ.—MONTERO PAULLIER.—FREITAS.—*Miguel Jaureguiberry.— Manuel Lerena.— José A. Casalia.—Andrés Isola.—V. Stewart.—Gerónimo Iturralde.—Martín Iruleguy.— Enrique Espina.*

Alberto Goldaracena, Secretario Adjunto.

SENTENCIA

Montevideo, Agosto 17 de 1909.

Vistá en definitiva en tercera instancia esta causa seguida de oficio contra Leandro Pereyra da Silva y Marcelino Ramos Porto Alegre y venida al conocimiento de esta Sala por la apelación que dedujeron el defensor de Pereyra da Silva y el Ministerio Público contra la sentencia de fojas 141 y siguientes del Tribunal de Apelaciones de 1er. turno.

Por lo que resulta declarado en el precedente veredicto del Jurado y,

Considerando: Que la responsabilidad que de las proposiciones del veredicto se desprende como imputable á Leandro Pereyra da Silva, es la derivada de la comisión de dos delitos: el de robo y el de tentativa de incendio;

Que, sin embargo, ni uno ni otro de esos delitos revistió en el caso mayor importancia; el de robo por que si bien acompañado de efracción de puertas, se redujo á unas prendas y objetos de valor sin importancia; el de incendio porque, á estar á la confesión de los encausados, constante en autos y única prueba legal, no respondió al propósito de destruír la habitación para exponer á sus habitantes sino simplemente á hacer que la mujer que en ella vivía se alejara del lugar, á lo que Pereira dice haber sido incitado por terceros interesados en ese alejamiento;

Que en todo caso el incendio no fué un medio para ejecutar el robo, como lo ha declarado el veredicto, ni Pereyra se trasladó al rancho de la víctima para robarla, sino para el objeto antes expresado;

Considerando: Que en tales condiciones y debiéndose juzgar la responsabilidad, según la intensidad de ésta, así como por tratarse de dos violaciones de la ley, aplicar la pena relativa á la más grave con el aumento proporcionado á la menos grave, son de aplicación las reglas del artículo 78 del Código Penal;

Que el delito más grave fué el de tentativa de incendio, sancionado por el artículo 256 inciso 1.o, al que genéricamente corresponde la pena de 10 á 12 años de Penitenciaría, pero, tratándose de tentativa cabe la rebaja de tres á cuatro grados, artículos 13 y 61, y opta el Tribunal por la rebaja de los cuatro grados porque, como lo ha establecido antes el móvil impulsor del agente no fué precisamente el de destruir el edificio, haciendo peligrar la vida de su habitantes;

Que procede además la rebaja en otro grado por el hecho de que la confesión de los acusados es como se ha declarado antes, la verdadera prueba legal de los hechos, lo que dá mérito á la atenuación correspondiente á los artículos 18 núm. 9 y 70 del Código citado;

Considerando: Que por el delito conexo de robo al que correspondería, si sólo, la pena del artículo 372, porque el caso se encuadra en el inciso 1.o de dicho artículo, con la rebaja de uno á dos grados preceptuada en el parágrafo 1.o del artículo 376, se llega con la rebaja de dos grados por la que se decide el Tribunal á un año de Penitenciaría;

Considerando: Que sumadas las responsabilidades á los efectos de la penalidad, se llega á dos años de Penitenciaría pero no puede aplicarse por el robo una pena de igual gravedad, que la que corresponde por la tentativa de incendio, artículo 78;

Que hay pues lugar á bajar á la pena de prisión, y habiéndola sufrido el acusado Pereyra en la extensión de casi tres años, estima eltribunal deber declarar compurgada su responsabilidad con esa prisión preventiva;

Considerando: Que no debe tomarse en cuenta la violencia ejercida por Leandro Pereyra, sobre Marcelina Espino, porque habiendo el Jurado declarado en la 4.a proposición, que esa violencia no fué ejercida como medio de ejecutar el delito de robo, resulta que por su naturaleza, ese delito no podría ser castigado, sino á querella de parte, la que no ha mediado;

Considerando: Que en lo relativo al encausado Porto Alegre, no hay mérito para variar la solución á su respecto, adoptada por la sentencia de 2.a instancia.

Por los fundamentos expuestos.

Se revoca el fallo apelado en cuanto á Leandro Pereyra, cuya responsabilidad se dá por compurgada con el tiempo de prisión preventiva, y se confirma en lo demás.

Publíquese y devuélvase. — MARTÍNEZ — MONTERO PAULLIER — FREITAS.

CAUSA SEGUIDA CONTRA JOSÉ ABIUZO, POR HOMICIDIO

VEREDICTO

Que está probado:

Primero: Que el día 28 de Agosto del año ppdo., después de haber estado en el almacén de José Crespo, sito en la calle Blandengues número 69, jugando á los naipes y bebiendo vino en compañía de otras personas, el procesado José Abiuzo y la víctima Pablo Abiuzo uno y otro de los nombrados se retiraron para la casa donde habitaban juntos.

Segundo: Que al llegar al patio de la referida casa, tuvo lugar entre ellos una discusión con motivo de una cantidad de L. E. que el procesado reclamó de su víctima y que está, según aquel le debía.

Tercero: Que la discusión se hizo violenta y durante ella Pablo Abiuzo tenía un cuchillo de mesa en la mano;

Cuarto: Que el procesado fué á su habitación muy inmediata al lugar donde se hallaban y agarrando una escopeta cargada, hizo un disparo que causó á su víctima una herida en la cara, de la que falleció momentos después;

Quinto: Que no está probado que la víctima haya agredido á su matador:

Sexto: Que el procesado ha tenido anteriormente buena conducta;

Séptimo: Que el procesado procedió en el caso con arrebato y obcecación.

Y lo firman de que doy fe.—MARTÍNEZ — MONTERO PAULLIER—PIÑEYRO—*A. Acosta y Lara—Ignacio Scarone—C. Giordano—Salvador L. Belpérez. — Manuel Medeiros* (discorde en cuanto no se establece la ebriedad) — *A. Guerra Stewart. — Horacio Maldonado—Antonio Más* (hijo).

Alberto Goldaracena,
Secretario Adjunto.

SENTENCIA

Montevideo, Agosto 19 de 1909.

Vista: En definitiva está causa seguida de oficio contra José Abiuzo, por homicidio, y venido al conocimiento de este Tribunal por la apelación que las partes acusadoras de f. 123 y siguientes del señor Juez Letrado del Crímen de 2.o turno, en la que se impone al encausado la pena de cinco años de penitenciaría.

Por lo que resulta declarado en el precedente veredicto del Jurado; y

Considerando: Que los hechos que el Jurado ha establecido, representan á José Abiuzo como autor responsable de un homicidio simple con circunstancias atenuantes;

Que la acción de tomar una arma de fuego y descargar con ella un tiro en la cara del adversario, produciendo una muerte casi instantánea, caracteriza el homicidio en la intención y en el hecho, artículo 317 del Código Penal;

Que ese homicidio en su gravedad está mitigado por tres circunstancias atenuantes:

La de haber obrado el agente á raíz de un gesto de la víctima—el de tener un cuchillo en la mano durante la discusión,—en el que, como el señor Fiscal acusador lo ha admitido, debió ver una amenaza en las condiciones previstas por el artículo 18 número 3;

La de haber también procedido el encausado bajo la influencia del arrebato y de la obsecación que le produjo la resistencia de la víctima á entregarle el dinero que le pedía y que creía que la víctima se lo debía;

La buena conducta anterior;

Considerando: Que estas tres circunstancias de atenuación, que son las consignadas en los números 3, 5 y 7 del precitado artículo 18, autorizan á la Sala sentenciadora para rebajar la pena del artículo 317 en dos ó tres grados, artículo 70.

Que el Tribunal adopta la rebaja de tres grados en consideración á la edad algo avanzada (62 años) del acusado.

Considerando: Que, en tales condiciones, la pena de cinco años de penitenciaría impuesta por el primer juez, es la que resulta corresponder.

Por estos fundamentos, se confirma la sentencia de 1.a instancia

Publíquese y devuélvase—MARTÍNEZ. — MONTERO y PAULLIER.— PIÑEIRO.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 de Agosto

Trámite—Adolfo del Campo queja, José Camarano con la suc. de Doroteo R. Diago, Francisco Giacomazzi con Adolfo del Campo, Antonio Vivo y Cía. con Bernardo Aguirre, terc. Gregoria Aguirre de Iruleguy.

Administrativo—El penado Onofre Cobelli solicita su libertad condicional revocable, denuncia de don Zenón Faig, el señor Juez Letrado Departamental de Artigas dirige una comunicación en un sumario por abigeato, el mismo funcionario de San José participa la renuncia del Teniente Alcalde del 3er. distrito de la 7.a sección, proponiendo á la vez sustituto, nota del señor Juez Letrado Departamental de la Capital relativa al pago de una suma importe de un escudo nacional suministrado al Juzgado, el penado Vicente Remedios condenado á veintiséis años de penitenciaría, solicita su libertad condicional revocable.

Expedientes entrados —Administrativos siete, en consulta once, contencioso uno, á estudio tres, relaciones quincenales ciento treinta y una, cuadernos de Protocolo revisados y rubricados veintidós, oficios librados trece, legalización una, acuerdo uno, nombramiento uno.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—David Bota con Martín Echegoyen, tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Sus. Manuel Pose, una causa criminal por el delito de homicidio.

Nota—En esta audiencia no tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Alfonso Gil, acusado del delito de homicidio, por inasistencia de Jurados.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite—Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro, Juan Lagrilla con Lorenzo Fagundes, Pedro Varela con Aquino, Carlos y César Castro, un sumario por incendio, otro por heridas y otro por homicidio.

Interlocutoria—Pedro Varela contra Aquino, Carlos y César Castro.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—Test. de Domingo Piñeyrúa, suc. de Teresa Pex de Cortio, suc. de Juan G. Salaberry, test. de Carlos Rossi, suc. de José Miguel Laredo, sucs. de Telésforo, Zoilo y Andrés Vignoly, test. de Manuel Domingo Mieres, suc. de Isabel Ponce de Aguirre, suc. de Ana Amatore de Leone, suc. de Carlos José María Reybaud, suc. de Antonio Rey Gómez, suc. de Tomás C. de Souza, suc. de Carlos Diharce, Miguel Labat con la suc. de Rosa Echavarri de Monasterio, la suc. de Theodolindo Farinha con Lucas Urrutia inc. sobre auxiliatoria de pobreza, Antecedentes relativos al menor Rodolfo Arioni, sucs. de Andrés y Agueda Pintado y Juan Francisco Caraballo apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, test. de Angel Martínez, Ricardo Liesack con Aurora Paláez de Santos, Joaquín Damaso, Carmen y Francisco Santos, el Banco Cooperativo de Ahorros con Teodoro Nicolás Nicoletti, Juan Saganra con Osvaldo Cervetti, María Antonia Vachin de Cervetti y Venancio Cervetti Vachin terc. de Alcides Goñzález, Juan Sixto Amor, Ruperta Santana con el doctor León Cristóbal Sánchez Montes, María Méndez con Franco Martínez apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas. María Francisca Di Bianco de Savo con la Compañía de Vapores de Arturo Sewall y Cía., Antecedentes relativos al menor Raymundo Barceló, suc. de Angel Martínez inc. de Tulio Idiarte Borda, Adrián Fucó con Francisco Martínez, sucs. de Clementino Barrios, Ramona Martínez Vaeza de Barrios y Domingo Martínez, Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno relativo á los autos sucesorios de Telésforo Vignoly y otros, Ana Calvo de García con José Calvo por los menores Marcelina, Juan Pedro y Enrique Calvo en los autos sucesorios de Pedro Servetto, conc. de José H. Gómez, Oficio del Juzgado de Civil de tercer turno.

Interlocutorias—Suc. de Serafina Fuentes de Darrúa, test. de María Nocetti de Borelli, suc. de Juan L. Lacaze, suc. de Carlos, José María Reybaud inc. de Rossi, Miramonte y Cía., suc. de Apolonia Campomar de Jaume.

Definitivas—Manuel Añón con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Impedimento—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite — Test. de Angel Arcos, sucesiones de Ana Soes de Bazerque y Beltrán Bazerque, antecedentes relativos á los menores Hortensia, Andrés, Erminda y Elisa Varela, Francisco De-Ferrari contra José Bruzone, Josefa Barloque de Berribale, suc. de Juan Ramón Crespo, suc. de Carlos Algorta y Villademoros, suc. de Laureano Germán Sienra, antecedentes relativos al fallecimiento de Antonio Fornato, suc. de Luis Cruz, test. de Juan Bautista Podestá, antecedentes relativos al fallecimiento de Francisca Blanco, Marcos Pierro contra la suc. de Margarita Abramo de Curcio, test. de Cesáreo Sánchez, Andrés García y Berro contra Osvaldo Cervetti, suc. de Pascual Rotunno, antecedentes relativos á la defunción de María Usula, sucesiones de Plácido Pittaluga y Elisa Sáez de Pittaluga, Francisco Segarra contra Escólástica Guillermina Larrosa de Durañona, suc. de Pablo Rethen, Venancia Ramos de González contra Pablo Gemmeret, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto, María Laporte de Larré, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, Mateo F. Parisi contra Faustino Medina, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, Rosa Nicolini de Nessi contra la Sociedad Anónima "Cervecería Uruguaya", Rodrigo Otero contra la suc. de Ramón Alvarez, Francisco D. Costa contra Juan Bula, Francisco de Costa contra Manuel Pereira, Eduardo Domingo Gutiérrez, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones librado en los autos Eduardo G. Gutiérrez contra Luisa Barreto de Gutiérrez, Luis Lerma contra Avelino Javier Figares, Andrés Afeitra contra la Compañía de Navegación á vapor "Chargeurs Reunis", suc. de Pedro Caldas Rodríguez, Alfredo Dupuis, sucesiones de Pascual Giménez y Arturo Giménez Osorio, Manuel Rodríguez contra la suc. de Pedro Caldas Rodríguez, suc. de Emilia Kühlzen de Jardio (2), Francisco Arnedo contra Manuel George Depots Ld., sucesiones de José F. Echeverry y Roberto Etcheverry, suc. de Enrique Durañona, Julio Herrera y Obes contra Ricardo Acosta, Rodolfo Favaro contra Celestino Hebert, suc. de Concepción Muñoz de Castellanos (2).

Interlocutorias — José Carbonell contra la Empresa del Tranvía al Paso del Molino y Cerro, suc. de Miguel Buzeta y Alonso, Pedro Ausaldi, conc. necesario de la suc. de Russ R. Pealer, Fernando P. Parra contra quien se considere con derechos á la manzana núm. 58 del pueblo de San Lorenzo en el (Cerrito de la Victoria).

Definitivas — Suc. de Juan Bautista Risso, suc. de Juan María Puga, Juan F. Insua contra María Eduviges Benavente, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas.

Andrés R. Chapito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 20

Trámite—Suc. de Nicanor Fernández, suc. de Tomás Harispuro, test. de Carlos Carrara, suc. de José Vignoly, suc. de Rosa González y Fernández, Pilar Artigas de Herrera, Juan Goyeche contra la Empresa del Tranvía Oriental, Francisca Rodríguez de Alonso con los señores Wilson, Sons Company Limited, María Martínez de Pons, Luis Borrone con la test. de Carlos Carrara, Antecedentes Luis Eduardo Piñeiro, Oficio del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Florida relativo á los autos sucesorios de José Viñoly, Antecedentes relativos á la incapacidad de Rogelio Aguirre, Oficio del Juzgado de Paz de la 18.a sección del Departamento de la Capital relativo á los autos sucesorios de Rudecindo Canosa y Altamirano y de su hijo Abrahan inc. sobre partición, suc. de Agustín Yort y María Pereira con los sucesores de Abel A. Maurente, Demarcación, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, Oficio del Juzgado de Paz de la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres relativo á los autos sucesorios de Antonio Galarza, Julio Herrera y Obes con Félix Revelle, Antecedentes de Adela Carasale, Juan B. Rocca en los autos que sobre daños y perjuicios le siguen los señores Riol y Veiga queja. Antecedentes relativos á la incapacidad de Teodoro Pión, antecedentes relativos á la incapacidad de Aurelio Pedazzi, Antecedentes relativos á la incapacidad José Piccardo, antecedentes relativos á la incapacidad de María Adela Piantelli, Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno relativo á los autos de Emilio Scanavino con Manuel Varela, Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno relativo á los autos José L. Prato con Alfredo Horne Lavalle, Manuel Banruti (sucesión) incidente promovido por Emilia Donelly de Barrutti sobre prescripción, Antecedentes relativos á la menor Esther Bravo, Exhorto del Juzgado Letrado de primera Instancia en lo Civil y Criminal del Rosario de Santa Fe (República Argentina), Joaquín Aguilar con José María Salvador y Santiago Boloto.

Interlocutorias — Francisca Rodríguez de Alonso con Wilson, Sons Company Limited, suc. de Juan Passano y de Juan Passano Rizzieri.

Definitivas—Gregorio Barceló contra Manuel Jubino apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Florida.

Impedimento—Una.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 20

Trámite—Fisco con Seidoux y Cía., M. D. Herrera denuncia, procurador fiscal id. oficio de la Alta Corte de Justicia, Fisco por expropiación en Toledo.

F. Sáez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—Rein y Cía. con Neidas Albino, Honorio Ruiz con La Compañía de Seguros "Nord Deutsche", Luis Mozzu y Juan J. Luppi con Juan Brugnini, Osorio Silveira con Sapriza Hnos., conc. Joaquín Alejos, Marexiano y Cía. con Federico Schafer, Juan S. Prato con Alfredo Horme Lavalle, Soucherain con Angel O. Moré, el mismo con Silva Cabrera, el mismo con Horne Lavalle, el mismo con V. Enciso, Juan P. Barbé con Alfonso Castaldo, Horacio Serrale con Oscar J. Berro, Cía. Rural "Bremen" solicitando inscripción de sus estatutos, Rein y Cía. con Nicolás Albino, Duclós y Moulié con el Banco Italiano del Uruguay, Juan Gaiero y otros con Ramona Berecochea, Carassale con Pedro J. Portillo, Carrau y Cía. con Martín E. Guichon y Cía., Machó con Rodríguez 3ía. Rodríguez, Alejandro Beisso con Dalmiro J. Estol, Carlos S. Prato con Agustín Lapitz, Juan B. Soucheiron con Timoteo M. Zabatel, Juan B. Soucheiron con Xavier de Achea.

Interlocutorias—Conc. Felipe G. Bertran, Gerardo Lasaga solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á Francisco Lago y Cía., Juan Abal concordato extrajudicial, conc. Pedro J. Portillo, Cía. Iluminación á Gas de Montevideo con Grabiela Conte, Anselmo E. Milano con Andrés Podestá.

Definitivas—Juan Gaiero y otros con Ramona Beracohea, Cayetano Cavalli matrícula de comerciante, conc. José Tejeiro reposición del auto de quiebra, Francisco Laporte con Juana M. de Bayley.

Avelino I. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite — Conc. Fomento Territorial, Agustín Folques concordato preventiva extrajudicial, Aquiles Tonorelli en tercería con Lorenzo Carles y Renzi y Anastasio, Bernardo A. Barrere con Rafaela V. de Rafael é hija, Oficio del Juzgado de Comercio de 1er. turno, Santos Caporelli con Gabriela Conte, Clericetti Hnos. y Barrella matrícula, José Moggi con Inocencio Arrospide y José S. Cardoso, José Seijido con Juan Font, B. A. Barrere con Luis Pagano é hijo, Salvador Mortini con Juan B. Pasado, Arnoldo Ludeke con José Martinelli, Cía. de Seguros "La Economía Comercial" con Arturo Carbone y José Pascual, tres providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 20

Trámite—Angela Bergara de Arcuss, Luis Seitune con Eduardo Miranda, Mauricio Quiroga con el Ferrocarril Central del Uruguay Alfonso Camarano con María Carro, Rosa Nell de Puppo solicitando se declare la incapacidad de su esposo Angel Puppo, Juan Derquin con Pedro Irigoyen, suc. Bernardina P. de Cheivasco, Manuel Pereira (hijo), suc. Juana Arana, Agustín Araújo con Dalmiro J. Estol, Juan Anbriot y otro con Ricardo Acosta, Jacinta Otero, exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno, Rudecinda Pereira con Teodoro Santoro, Magdalena Piffaretti con Manuel González, Carlos Casaravilla con Sainz Ríos incidente por costas, suc. A. Rego, suc. Teodoro Latorre y otro, Rosauro Stabrile con Federico Collaruzzi, suc. Antonio Chiesa y otro, María Rebosedo con Manuel Santos, Justo Rodríguez, Pedro Astoaldi, Benito Azaire con Enrique Hoffman, Nicolás Claramonte con León Valente, Víctor Martori con Domingo Landi y otro, Juan Beisso con Dalmiro Estol, Gerónimo Ferretjans y Thomas, exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno, María Bottini, exhorto del Juzgado exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, María Bresciani con Pablo G. Barlocco, Robustiana Montenegro con Bernardo Alcain, suc. José Suárez, la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Gregorio Sicardi, suc. Manuel Herrero y otro, Diego F. Merrone, Luis Camacho y Pérez con Rosaura Díaz, Sociedad Fraternal Uruguaya con Víctor Maurice, Ignacio Icart Alvariza y Clotilde Olano, José Trocerli con Josefa Costa, suc. de Marcos Damiani, Juan Prando Algarate, Francisco Illescas.

Interlocutorias—Mauricio Quiroga con el Ferrocarril Central del Uruguay, Miguel Zamacoitz con Elvira Caldeiro, Adolfo Scapuccio con Carolina Dellacasa, Jacinto Rodríguez, Carmen Santana de Gómez y otros Laura Sacias de Iglesias, Javiera M. de Sánchez con Juan B. Ferrere, suc. José Mancini, José Varela y Mandia con Ramón García y Rodríguez, suc. Echeverría de Iguinio Mauricia suc. José M. da Conceicao de Rocha.

Definitivas—Manuel Ardito con Petronila Arroyo, Pedro Elena. Se celebró una audiencia en los autos Juan Beisso con Dalmiro Estol.

Reservadas —Una.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes:

Montevideo, Agosto 20 de 1909.

La Cámara se reune mañana á las 3.30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Discusión particular de las modificaciones del Senado al proyecto Rambla Sud.

Continuar la segunda discusión del relativo al estanco del alcohol y del de Policía Sanitaria Animal.

Discusión particular del de Accidentes del Trabajo y del referente á derechos municipales por edificación y reedificación.

Domingo Veracierto, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 20 DE AGOSTO—HORAS 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte.

Datos de hoy á las 5 p. m:

Barómetro 765.05. Temperaturas: normal 20'40, á la intemperie 24 90; máxima 20'40, á la intemperie 27'40; mínima 13'00, á la intemperie 10'20.
Viento Norte, 19 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 8 horas 37 a. m.
Tensión del vapor de agua 10.85. Humedad relativa 61.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 12'50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 20.77.
Cloro libre por litro, gramos 13.36.
—Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 20 de Agosto de 1909

Carlos Sagrada, Marcelino Cazzola, Matilde Uranga, Juan Y. Bonifacino, Enrique Alzarello, Federico Salveraglio, Leopoldo Mendoza y Durán, Lorenzo Celso.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARICS DEL URUGUAY

Agosto 20 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 5.170	al contado . . .	73 10 %

Empréstito de Concersión

$ 9.325	al contado . . .	96 80 %
» 9.418 25	idem ídem . . .	95 80 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1.000	al contado . . .	97 — %
» 20.000	para el 30 Agosto .	97 — »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 40.000	al contado . . .	96 40 %
» 10.000	ídem idem . . .	96 40 »

SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada

$ 47.000	para fin Septiembre	73 40 %
» 4.700	para el 21 Agosto .	73 10 »
» 4.700	ídem ídem . . .	73 10 »
» 23 500	para fin Septiembre	73 40 »
» 47.000	ídem ídem . . .	73 40 »
» 3.290	para el 21 Agosto	73 10 »

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para fin Septiembre	97 20 %
» 9.325	para fin de mes. .	96 90 »

Cédulas Hipotecarias—Série A.

$ 2.000	para el 21 de Agosto	93 — %

Títulos Hipotecarios Serie F

» 2.000	para el 21 Agosto .	96 50 »
» 10.000	ídem ídem. . . .	96 50 »
» 10.000	para fin Septiembre	97 10 »
» 10.000	para fin de mes. .	96 70 »
» 5.000	para fin Septiembre	97 — »
» 5.000	para el 23 de Agosto	96 50 »

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 20 DE AGOSTO DE 1909

Un feto, Panamá 113.
Micaela Flores, oriental, 20 días, Barrio Meikler.
Mario Imbert, oriental, 5 días, Asilo de Expósitos.
Carlos Fermín Sartó, oriental, 28 años, soltero, Chaná 46
Un feto, General Flores 38.
Francisca Robasió, italiana, 50 años, viuda, Ejido 8.
Carmelo Maselli, oriental, 21 años, soltero, Hospital Italiano.
Raúl Francisco Félix Scaltritti, oriental, 9 meses, Cebollatí s/n.
María Angélica Rego, oriental, 9 horas Avenida Flores 38.
Antonio García, español, 70 años, casado, Constitución 101.
María Flora Nocetti, oriental, 2 días, San José 65.
Un feto, Pozos del Rey 27.
Andrés Soto, español, 50 años, soltero, Asunción 63.
Manuel Fernández, oriental, 34 años, casado, Hospital de Caridad.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 21 de Agosto de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO

Esta Dirección, autorizada por la Superioridad, con motivo de las fiestas patrias que se efectuarán en la República, en conmemoración de la declaratoria de la Independencia Nacional, y en las que se realizará la inauguración oficial del Puerto de Montevideo, animada especialmente por el propósito de adherirse, en la forma que le es posible, á la celebración de un acto tan trascendente para el progreso del país, ha resuelto dar á la circulación una serie de sellos postales del valor de $ 0.02 y $ 0.05, los que, destinados exclusivamente al franqueo de la correspondencia interna, serán válidos únicamente durante los días 24, 25 y 26 del mes en curso, pasado cuyo término quedarán nulos y sin ningún valor.

Estos sellos presentan una vista del Puerto de Montevideo, y están impresos, los de dos centésimos, fondo negro y orla color marrón, y los de cinco centésimos, fondo negro y orla carmín.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*La Secretaría.*

306-v.ag.24.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GORGA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 400, y doña ANGELA DISTASIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

377-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEL LAURITO, de 28 años de años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 220, y doña PILAR FONTANALS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

378-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MONTEFUERTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lavagno, domiciliado en la calle Yí núm. 380, y doña GAITANA FELITTA, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Vietri di Potenza, domiciliada en la calle Yí núm. 380.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

379-v.sep.1.o.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GABIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Colonia núm. 177, y doña JOSEFA LOURIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Colonia núm. 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

380-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERRUTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 169, y doña ELVIRA FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

381-v.sep.1.o.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Asilo núm. 12 (Unión), y doña MARIA UGOLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buceo núm. 12 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

382-v.sep.1.o.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DA COSTA, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 856, y doña MATILDE ACUÑA OLAVE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

383-v.sep.1.o.

Venta de panadería

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta á Juan Fantoni y Manuel Collazo, la panadería de nuestra propiedad, sita en la calle Coquimbo núm. 26, y que todos los que tengan que reclamar cosa alguna contra nosotros ó contra dicho establecimiento, se presenten en éste con los justificativos de sus derechos, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*Manuel Laurciro.—Manuel López.—Constantino Varela.*

308-v.sep.15.

Formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura que en 19 del corriente pasó ante el escribano don Francisco Faig, hemos constituído una sociedad colectiva, que girará bajo la razón de Pietropinto y Monllor, teniendo su domicilio en la Avenida 18 de Julio núm. 798. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Ignacio Monllor.—Fco. Pietropinto.*

307-v.sep.15.

OFICIALES

Consejo Penitenciario

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de ventanas, puertas y portones de hierro, destinados á los talleres laterales del 1.er pabellón de penados de la nueva Cárcel Penitenciaria.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se hallan en la Secretaría del Consejo, calle Colonia núm. 250, en donde se abrirán las propuestas el día 24 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*La Secretaría.*

275-v.ag.24.

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACIÓN

No habiendo concurrido al anterior, el número reglamentario de proponentes, llámase nuevamente á licitación pública para la adquisición de un motor eléctrico y correspondiente instalación de luz en el vapor "Correo del Uruguay", de propiedad de esta Dirección, de acuerdo con los antecedentes que obran en Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría, en el sellado de ley, cerradas y lacradas, y se recibirán hasta el día viernes 27 del corriente mes á las 3 de la tarde, día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran y llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*La Secretaría.*

254-v.ag.27.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de tres piletas para los depósitos de Aduana Nueva números 1, 2 y 3, de esta Aduana.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el lunes 23 del corriente á las 3 p. m.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó de rechazarlas todas si así le conviniese.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.*

280-v.ag.23.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE MÉDICOS

Por resolución de la Corporación, se llama á concurso para proveer en propiedad los cargos de médico de la Sección Electricidad Médica del Hospital de Caridad y de médico de la Sección Radiología del mismo establecimiento, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 14 de Diciembre próximo, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.—Montevideo, Agosto 14 de 1909.—*La Secretaría General.*

299-v.sep.7.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Doroteo García Lagos, apoderado de don Lorenzo A. Serviño, de Buenos Aires, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Agricultura y horticultura, etc., etc., y mercaderías varias, y cuya marca consiste en la denominación: "San Roque", y etiqueta correspondiente. — Montevideo, Agosto 17 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director.

296-v.ag.21.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Antonio Goyena, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Mudanzas, limpiezas, etc., y cuya marca consiste en la denominación: "La Higiénica", y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Agosto 17 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director.

297-v.ag.21.

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere con algún derecho á un reloj de pie, dos candelabros, un espejo y un bote, objetos que fueron detenidos en la noche del tres de Febrero último por el guarda don Pedro Gherardi, para que dentro del término improrrogable de diez días comparezca ante la Dirección de Aduanas á deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

256-v.ag.22.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á dos bolsas conteniendo mercaderías, que fueron apresadas por el comisario de la 1.a sección de Policía, en la noche del veintiuno de Abril último, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 11 de 1909. —*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

257-v.sep.4.

Inspección de Receptorías Fluviales

LLAMADO Á LICITACIÓN

Con autorización superior, llámase á propuestas para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la Aduana de Fray Bentos, de conformidad con los pliegos de condiciones, Memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan á disposición de los interesados en esta Inspección y en la Receptoría de Fray Bentos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 31 de Agosto próximo á las 3 p. m., á la Inspección ó á la Receptoría de Fray Bentos, y serán abiertas en el mismo acto á presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Jaime Herrera*, Inspector.

160-v.ag.31.

Oficina Clasificadora de Reclamos de Guerra—1904

Con autorización superior se emplaza á los interesados que se expresan, para concurrir á esta Oficina, á fin de solucionar las reclamaciones por perjuicios de la guerra de 1904, aún pendientes.

Se previene á los que no se presenten en todo el mes de Agosto próximo venidero, que sus expedientes por dicho concepto, serán resueltos administrativamente, sin más trámite y de acuerdo con la ley de Julio 10 de 1903 y su reglamento.

Reclamantes	Apoderados
Blas Aloy	Francisco Fernández
Santiago Ferreri	Simón Mariño
Juan Gariboto	Diego Maciel
Bernardo Galán	" "
Juan Martínez	" "
Bautista Couvet	" "
Francisco Ramos	Setembrino E. Pereda
Fausto Alzugaray	——
Gerónimo Cancela, cesionario de Pedro Rivas	——
Pedro Gallo	Enrique M. Escalante
Guillermo Fullanes	——
Novelino Núñez	Ezequiel Baillo
Carlos Recuero	Luis N. Céspedes
Juan Bautista López	Dr. Martín Suárez
Pío Fernández	Luis N. Céspedes
José B. Rodríguez	Dr. Martín Suárez
José García	Luis N. Céspedes
Matías Velazco	Dr. Martín Suárez
Juan F. Silva	Roque García Santos
Francisco Fernández	Dr. Martín Suárez
Francisco Llobet	——
Nereo Núñez	Dr. Juan M. Lago
Anselmo F. Toledo	" "
Hipólito F. Puyo	" "
Santiago Peirano	——
Juan B. Oxandabarats	——
Gumersindo Bezondo	Nicolás Durán y Vidal
Antonio Menéndez	Ezequiel Baillo
Angel Ferreiro	Enrique M. Escalante
Rudecindo Medeiros	Rodolfo S. Lasso
Antonio Gómez Ortiz	Quiterio Olariaga
Luis Azanza	Dr. Ramón P. Díaz
Fausto Garat	H. Olivera Risso
Pedro Grillo	" "
Pedro Ohaco	Florencio G. Ponce
Juan N. A. Moreira	Nicolás Inciarte
Julián Villagrán	Gualberto de Medina
Juan B. Menchaca, cesionario de P. Zabalza	——
Vidal Pesquera y Hno.	Santiago L. Abella
Juan José Viera	E. Viera, hoy E. Gillardo
Pablo Geimonat y Juan Daniel Mondón	Emilio Gillardo
Candelario Fernández	" "
Juan P. Salvagiot y Julio Gay	" "
Rufo Oroná, José Ferrari y Leonarda V. de Pérez	" "
Fermín Tobiglioso	Domingo L. Martínez
Alejo del Horno	Eduardo Pittaluga
Manuel Araújo	Pedro Rivas
Antonio Margozzini	Quiterio Olariaga
Ramón Caeiro	Santiago L. Abella
Felizardo F. da Silva	Minelli, González y Cía.
Eduardo López	Ricardo Graceras
B. Schveizez y otros	Julio R. Moratorio
Benigno García	Ezequiel Baillo
Pedro Labandeira	——
H. de los Santos	Santiago L. Abella
Pedro Rodríguez	Raúl Buela
Bernabé Correa	Ricardo Hughes
Pedro Comas	Guillermo B. García
Cipriano de M. Correa	Serapio M. Borges
Marcos Andregnetti	Diego Maciel
Casiano Pérez	José M. S. y Antuña
Lázaro Machiavello	Juan A. Capurro
Miguel Olascoaga	Nicolás Inciarte
Isabelino Argain	Francisco Magnano
Román Rivas	Félix M. Ormaechea
Dalmiro Estol	Ramón L. Palomeque
José Navarrine	Tomás Berretta
Gregorio De León	Diego Maciel
César G. Augusto	Pascual Quartino
P. Ponce de León	" "
Pedro Margui	" "
Eduardo Martorell	Tomás Berretta
Amabilio J. Correa	Aníbal Uriarte
Miguel Fernández	Félix P. Arteaga
Juan Inde	Isidro S. Rosas
Adolfo Rodríguez	Setembrino E. Pereda
Manuel T. y Benítez	Rafael C. Riestra
Plácido Aguilar	Eduardo Miranda
Pedro Luna	Domingo L. Martíne
Ramón Prieto	Isidro E. Helguera
Santos Arrechederre	" "
Antonio Siñarís	J. Mezzetta y Sartori
Bernardino Ganduglia	Héctor Moyano
Pedro Cosentino	Gualberto de Medina
Lucas Silveira	Pedro Rivas
Ramón Iturburo	Dr. Martín Suárez
P. Alcántara y otros	" "
F. Furitti y otros	Juan A. Capurro
Pablo Novo	Dr. Martín Suárez
B. Palleiro y otros	——
José A. Ferreira	Miguel de Medina
Juan J. Oroná	Carlos Albín
Telégrafo Oriental	José Arboleya
Francisco Castagnet (3).	Luis N. Céspedes
Ignacia V. de Nieves	Dr. Martín Suárez
Donifleides R. de Martins	Minelli, González y C.a
Suc. Nicanor Méndez	Dr. Martín Suárez
J. González y Núñez	Tomás Berretta
Antonio Araújo	Dr. Martín Suárez
Augusto Leivas y Cía.	——
José López	Domingo L. Martínez
Bentos dos Santos	Manuel Pazos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Valentín L. da Cunha	Tomás Berretta
Justo Arrillaga	Dr. Juan M. Lago
Manuel M. Borda	Luis I. García (hijo)
José Alfaro	Héctor O. Risso
Rodrigo Moreira	" "
Luis P. García	Dr. Martín Suárez
Alfredo Rodríguez	Roque García Santos
Cosme I. Cardoso	Dr. Juan M. Lago
Domingo Devoto	——
Bernardo Iturburu	Felipe Crovetto
Juan Bergero	——
Juan Cavajani	——
Celestino Araújo	Lázaro J. Palma
Ildefonso Silva	Rivera y Cía.
Eulogia Ferreira	Dr. Martín Suárez
Valerio Machado	" "
Fermín Andiarena	Julio Sacarello
Pablo Geymonat	Emilio Gillardo
Justo Maeso (hijo), cesionario de C. Possi	——
José Abella	Lorenzo J. Pérez
Benito Jonte	Guillermo B. García
Gerónimo Cardozo	Roque García Santos
Bautista Laguarda	E. Gard y Sanjuán
Pablo F. Terzaghi	——
Adolfo Rodríguez	Minelli, González y C.a
Filomena A. de Matet	Eduardo Barboza
Manuel V. da Rosa	César A. Portillo
Suc. Juan B. Risso	Salvagno y Jubín
Ramón Vallés	——
Davino L. de Carbalno	Rafael A. Riestra
Ramón Vergara	José Gascué
Albino E. Reffino	Angel Dufour
José D. Nascente	Guillermo B. García
José Porro	Federico B. del Pino
Leonardo Sommer	Roque García Santos
Suc. Miguel González	Mariano C. Fernández
Isidro Cabrera	Conrado C. Barbot
Aquiles Descalzi	Nicolás Inciarte
Varios (Exp. 7075)	Salvagno y Jubín
Bernardo Godoy	——
Alberto Correa	Agustín Baltar
Santiago Casal	Salvagno y Jubín
Lucidio J. Rodríguez	" "
Ignacio Mora	" "
Julio Delaby	" "
Doroteo Noble	Roque García Santos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Manuel Ocampo	Roque García Santos
Eduviges D. P. de Trías	Ovidio Bianquet
José Porro	Federico B. del Pino
Antonio Mallarino	——
Luciano Villanueva	Antonio J. M. Giudice
Francisco Priore	A. P. Olaondo
Suc. Juan Piñera	Domingo Veracierto
Gregorio Olavarrieta	A. Casati
Salvador Fernández	Lorenzo J. Pérez

Montevideo, Julio 31 de 1909.

Luis Eduardo Piñeiro.

207-v.ag.31.

Consejo Nacional de Higiene

ORDENANZA NÚM. 131

Montevideo, Agosto 18 de 1909.

El Consejo Nacional de Higiene, debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.o Modificar el artículo 21 del Reglamento de Sanidad Marítima en la siguiente forma:

Art. 21. La visita de sanidad se practicará con sujeción al siguiente horario:

Enero desde las 5.30 a. m. hasta la puesta del sol.
Febrero desde las 5.50 a. m. ídem ídem.
Marzo desde las 6.30 a. m. ídem ídem.
Abril desde las 6.30 a. m. ídem ídem.
Mayo desde las 7.15 a. m. ídem ídem
Junio desde las 7.15 a. m. ídem ídem.
Julio desde las 7.15 a. m. ídem ídem.
Agosto desde las 7.15 a. m. ídem ídem.
Septiembre desde las 6.30 a. m. ídem ídem.
Octubre desde las 6.30 a. m. ídem ídem.
Noviembre desde las 5.30 a. m. ídem ídem.
Diciembre desde las 5.30 a. m. ídem ídem.

Art. 2.o Publíquese para conocimiento general.

A. Vidal y Fuentes, Presidente.

A. Crovetto, Secretario.

293-v.ag.22.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase por tercera vez á licitación para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional, correspondiente al año 1908.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas el día 23 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.— *El Secretario General.*

302-v.ag.23.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de *diez mil ejemplares* de texto de *Agricultura*, de propiedad de la Dirección General.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, el día 26 del corriente á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

273-v.ag.25.

TEXTOS PARA EL CURSO ESCOLAR 1910

Habiéndose constituido la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1910, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria, que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto de 1909.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, 2 de Julio de 1909.—*El Secretario General.*

75-v.ag.31.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

140.v.oct 30.

OBRAS DE SANEAMIENTO

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas hace saber á los interesados, que se ha resuelto ampliar hasta el día 30 de Octubre próximo, el plazo para la presentación de propuestas relativas á los estudios y confección de proyectos de obras de saneamiento.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

182-v.oc.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores" y "Punta Brava", y la construcción de una torre en la roca "Panela" en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

6261-v.sep.10.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superstructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico

Llámase á licitación por el término de treinta días para el montaje de la superstructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día jueves dieciséis (16) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

291-v.sep.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un trozo de camino macadamizado, comprendido entre las distancias kilométricas 5 y 9.376 de la carretera de Toledo á San Jacinto.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de 4 kilómetros de camino macadamizado en la prolongación de los cinco ya construidos en la carretera de Toledo á San Jacinto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día lunes seis (6) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

292-v.sep.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Artilleros» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Artilleros", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

262-v.sep.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Refacciones en la Aduana de Puntas del Este (Maldonado)

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para las reparaciones á efectuarse en la Aduana de Punta del Este, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día ocho (8) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

272-v.sep.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Yaguarí» (Departamento de Rivera)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Yaguarí", Departamento de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

250-v.sep.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa (Departamento de Artigas)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa, Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día treinta (30) del mes corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

235-v.ag.29.

LLAMADO A LICITACIÓN

Reparaciones á efectuarse en el local que ocupa la Receptoría de Aduana del Chuy (Departamento de Rocha).

Llámase á licitación por el término de treinta días para las obras de reparación á efectuarse en el local que ocupa la Receptoría del Chuy, Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día veintiséis (26) de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 28 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

156-v.ag.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «San Gerónimo» (Departamento de Florida)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "San Gerónimo", Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintiséis (26) del mes corriente á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente o el de recharlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

220-v.ag.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Cosmopolita» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Colonia Cosmopolita", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintiséis (26) del mes corriente á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de recharlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

221-v.ag.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Española» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Colonia Española", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintitrés (23) del mes corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

190-v.ag.22.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACIÓN PARA PROVISIÓN DE TELA DE BRÍN PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL EJÉRCITO.

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión con destino á esta Administración Militar de *cincuenta mil* metros de tela de brín similar á la muestra que á disposición de los interesados se encuentra conjuntamente con el nuevo pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de esta repartición, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día martes 14 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si no convinieren á los intereses que representa y administra.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Zoilo Pereira,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario.

237-v.sep.14.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la ejecución del macadam proyectado para las calles Presidente Giró, desde Pagola hasta Continuación Orillas del Plata, y Gómez, desde Presidente Giró hasta Presidente Berro, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 21 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*La Dirección.*

251-v.ag.21.

Obras en el Mercado Agrícola

Por resolución de la Intendencia Municipal se convoca á licitación pública para la ejecución de las obras complementarias (construcciones metálicas, etc.) del Mercado Agrícola, con sujeción al pliego de condiciones, Memoria descriptiva modificada y planos que están en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en el local de la Dirección, el día 6 de Diciembre próximo á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas en presencia de los proponentes, y no se admitirán las que no se ajusten á las condiciones y formulario del pliego.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente. —Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Octavio C. Hansen.* — *A. Papini y Zas,* Secretario.

132-v.ag.23.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Belarmina P. de Perichón, solicitando un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 255, propiedad de su finado esposo don Luis R. Perichón, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.*

286-v.nov.17.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Esther Lombardini, solicitando un nuevo título del sepulcro 1.er cuerpo núm. 226, que está á nombre de don Benito Lombardini, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*La Dirección.*

230-v.sep.6.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Angela Mainero, solicitando un nuevo título del nicho del Buceo núm. 934, propiedad de su señor padre Jacinto Mainero, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*La Dirección.*

191-v.nov.1.o.

La señora Clementina M. de Laviña, se ha presentado á esta Dirección solicitando permiso para extraer del nicho 2.o cuerpo número 760 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Javier Laviña, los restos de José Vidal Colón. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Abril 27 de 1909.—*La Dirección.*

154-v.ag.25.

Se ha presentado por la sucesión de Pablo Prando, el señor J. Prando Algarate, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Santiago Tuso, Juana Loureiro de Calvalho, Antonio Santiago Pinto, Luis Carle, Isabel C. de Lenzi y los de Mariana Peyrano de Gazzano, existentes en el sepulcro núm. 212 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *La Dirección.*

6474-v.sep.16.

Intendencia Municipal de Canelones

A LOS POSEEDORES DE SOLARES Y CHACRAS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES—Por resolución del Intendente Municipal del Departamento y de conformidad con el Superior Decreto fecha 3 del actual, se hace saber á los poseedores de solares y chacras donados por la Municipalidad ó adquiridos de sus denunciantes, que no hayan cumplido la obligación impuesta por el artículo 5.o inciso 3.o del decreto con fuerza de ley del 25 de Octubre de 1859, que dentro del término de tres meses, contados desde esta fecha, deben presentarse donde corresponda á justificar el derecho á la propiedad de los mencionados solares y chacras cuyas concesiones estuvieren vencidas, á fin de serles escriturados si corresponde, y bajo apercibimiento de declararlas caducas en caso contrario ó iniciar los juicios reivindicatorios respectivos.—Guadalupe, Mayo 21 de 1909. — *Rómulo F. Rossi,* Secretario.

6348-v.ag.24.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LLAMADO Á LICITACION SOBRE NOMENCLATURA, ETC.

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto reglamentario fecha 2 de Agosto del corriente año, llama á propuesta para la dotación de nomenclatura y numeración de la Villa de Treinta y Tres y el pueblo de Vergara en este Departamento. Las propuestas se ajustarán á lo dispuesto por la ley fecha 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario respectivo fecha 2 del corriente, que puede verse publicado en el número 1139 del DIARIO OFICIAL. El término para presentar propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Treinta y Tres, Agosto 14 de 1909.—*Juan Carriquiry,* Secretario.

295-v.nov.19.

Intendencia Municipal de Colonia

Llamado á propuestas para contratar la instalación y servicio de Luz Eléctrica en el Carmelo y Rosario, de este Departamento.

Llámase á licitación por el término de sesenta días para contratar las instalaciones y servicios de la Luz Eléctrica en los pueblos de Carmelo y Villa del Rosario, de este Departamento, pudiendo los interesados formular sus propuestas separadamente por cada localidad, pero con sujeción estricta al pliego de condiciones que obra en esta Intendencia á disposición de quien lo solicite.

Las propuestas se presentarán á la Intendencia Municipal en pliego cerrado y en el sellado de ley, hasta el día 30 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, reservándose las autoridades el derecho de aceptación ó rechazo, según convenga á los intereses de la Municipalidad.—Colonia, Junio 26 de 1909.—*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario.

3-v.ag.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EULOGIO MORATORIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz núm. 25, y doña ESTHER ERRAZQUIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

371-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Paysandú núm. 59, y doña ANDREA MARZOA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña domiciliada en la calle Paysandú núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

340-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANCELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 43, y doña FELICIA NOYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

329-v.ag.25.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CARIDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Vigo, domiciliado en la calle Colón número 75B, y doña MARIA CUAGLIATTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

311-v.ag.22.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERMIDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Condomar, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista núm. 68, y doña CASIMIRA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

372-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navia, Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 66, y doña MARIA LAGO GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

341-v.ag.27.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 244, y doña ROSA PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

360-v.ag.28.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEIRANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 326, y doña ANA TASSISTRO CHIARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 304A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

361-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LANGONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Sasso di Castalda, domiciliado en la calle Rivera Chica núm. 4, y doña MARIA AMALFI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

362-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TROTTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Gravina, domiciliado en la calle San Salvador núm. 133A, y

doña ANGELA PUSILLO, de 21, años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 316.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
363-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REGO PARIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Sarandí núm. 166, y doña MARIA DEL PILAR ABELENDA FACAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 84.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
316-v.ag.24.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las de la A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JURGENSEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 270, y doña MARIA ETCHART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 270.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
373-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 139, y doña MARIA BARCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 267.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
342-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1909, á las de la A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO SOAREZ DE LIMA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Florida núm. 108, y doña VICTORIA TELLECHEA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 195.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
343-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABANILLAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Ejido núm. 121, y doña SABINA ABELLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Ejido núm. 121.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
344-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN MENENDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en Tambores (Tacuarembó), y doña BRAULIA AMABILIA MUÑOZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Cuareim núm. 62.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
345-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEQUIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Italia, domiciliado en la calle Paysandú núm. 424, y doña MARIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo número 300.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
346-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENE MENAGER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Harfleur, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 24, y doña MARIA COURREGES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Gurs, domiciliada en la calle Uruguay núm. 261.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
347-v.ag.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO VAZQUEZ (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 36, y doña VICENTA MAZZEO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
330-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FRANCISCO COSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 148, y doña MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ ECHENIQUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 277.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
331-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don URBANO M. CONDE, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Rondeau núm. 30, y doña JUANA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 43.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
332-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BACCINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Paysandú núm. 217, y doña EMILIA CANDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Rondeau núm. 229.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
333-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO C. PEDETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes núm. 59, y doña BRIGIDA J. ALVARIZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 324.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
334-v.ag.25.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 334, y doña MARIA ROSA SINDES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 59.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
364-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GIAMBASTIANI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Luca, domiciliado en la calle Canelones núm. 355, y doña ARGENTINA BENVENUTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones núm. 355.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
365-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HERCULES AMILCAR CRUBELLATI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida núm. 234, y doña ROSA FRANCHI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 45.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 4.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
312-v.ag.22.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SAVIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrecho núm. 25, y doña

AMELIA ISOLICA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

366-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 2c, y doña DOLORES AMARELLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 2E.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

348-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATROFE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Figueroa núm. 104, y doña LUISA VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figueroa núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

317-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ARNULFO RAMIREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Magallanes núm. 65, y doña JUANA RAMOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

304-v.ag.21.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MESPIASEGUY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Plata número 32 (Unión), y doña MARIA LADUCHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau núm. 88 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

349-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FABREGAT, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 129 y doña SOFIA ECALERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

350-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SCHIAPPAPIETRA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Pan de Azúcar núm. 67, y doña MARIA FELIPA BRESCIANO, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

318-v.ag.24.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO VIGNART, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en Ituzaingó, y doña LUISA TAGLIAFERRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.

319-v.ag.24.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO BUSTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 79, y doña ROSA ARCAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Barrio Zabala.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.

320-v.ag.24.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CAPDEVILA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Industria núm. 44, y doña TOMASA OLASCUAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.

321-v.ag.24.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VENTURINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA TERESA OLIVIERI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.

322-v.ag.24.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PARODI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 130, y doña ENRIQUETA MINOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

370-v.ag.28.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

351-v.ag.27.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME MORI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Formentera, domiciliado en esta sección, y doña MARIA VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mahón, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

352-v.ag.27.

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO PEDRO MONTIEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña JUANA EBBERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

323-v.ag.24.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Abayubá núm. 8, y doña PILAR RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Abayubá núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

367-v.ag.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBERTO CALVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 954, y doña EMA ATANASIA SULE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

335-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NICOLINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso núm. 44, y doña CATALINA MAGDALENA - GIACOBBE, de 26

años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 97.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
324-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN DE LA HOZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 402, y doña MATILDE LLOVET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 814.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
305-v.ag.21.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TASTAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en la calle Cufré núm. 99, y doña ADORAIDA DIONISIA MORENO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 91.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
374-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná núm. 14, y doña MARIA LUISA SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
375-v.ag.31.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PASOLINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 82, y doña ANTONINA LUISA LOPEZ LACALLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 84.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
336-v.ag.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO SECO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 74, y doña CARMEN SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria núm. 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
337-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO CARLOS RONZONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná núm. 36, y doña MARIA CELIA DUFFAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guaná núm. 36.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
338-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FERRUA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Artes núm. 1, y doña AMANDA COGO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 318.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
339-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 22, y doña ROSA VENTURA GERONA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 137.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espació de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
313-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO FRANCISCO BARANANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Uruguay núm. 266, y doña SARA DA COSTA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 212.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
314-v.ag.22.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FEDERICO TADDEI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 300 (Unión), y doña ADELA ANGELA CERIANI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 129.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
325-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CURCHO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 312, y doña MARIA VIANA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 312.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
326-v.ag.24.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HEREDIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña JOSEFA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 181.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 13.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
368-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MENENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 160, y doña SATURNINA AMELIA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 162.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
353-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida G. Flores núm. 123A, y doña MARIA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de naconalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Democracia núm. 67.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
354-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RESSIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 56, y doña MARIA VIRGINIA SCLAVI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 75.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
355-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PRIGOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión baldosero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca s|n., y doña JOSEFINA BISSOLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 146.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
356-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 266, y doña MARIA DELEON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

357-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PALNARINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 114A, y doña MARIA BERNARDIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

327-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARINO CAROTILANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 30, y doña MARIA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

328-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PIAZZA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Miguelete número 269A, y doña CAROLINA RIZZARDINI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en la calle Miguelete número 369.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

315-v.ag.22.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONRROI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFA NEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

376-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CUEVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Fraternidad núm. 268, y doña MARIA CELIA LARRANAGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fraternidad núm. 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

358-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRONTINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña JUANA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

359-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL FAU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Porvenir núm. 41, y doña ANGELA TRINCABELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Noguera s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

306-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VACCARA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Camino al Paso de la Arena s n., y doña CATALINA NINA SANGUINETTI, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

307-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANTONIA ELVIRA PRISCAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

308-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO V. CURTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 41, y doña AIDA MARIA ROVIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

309-v.ag.21.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PAINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paso del Molino, domiciliado en el Pantanoso (20.a sección), y doña FAUSTINA GADEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en el Pantanoso de esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 20.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

369-v.ag.28.

En Sayago, y el día 8 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FRUGONES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Los Cerrillos, domiciliado en Peñarol, y doña SARA ARIGON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

310-v.ag.21.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Lefebvre, doña Rosalía Julia Leclercq de Lefebvre, don Carlos Julián José Lefebvre y doña María Francisca Josefa Lefebvre de Charlet, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Musto,* Escribano Público.

279-v.nov.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De acuerdo con el auto que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Laureano Rodríguez, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha promovido el señor Fiscal de Hacienda, solicitando la expropiación respecto de cuatro hectáreas de terreno, de propiedad del referido señor Laureano Rodríguez, ubicadas en la Estación Sarandí, Departamento de Artigas, destinado para establecer una escuela pública, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Mayo 7 de 1909.—Por iniciado el juicio de expropiación con los recaudos de la referencia, publíquense edictos por el término de la ley para que comparezca el propietario del terreno designado para la expropiación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Castro.*—El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 23 de Mayo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública la expropiación del terreno de que se trata; y que por decreto reglamentario de fecha Abril 13 del año en curso, el Poder Ejecutivo declaró de urgente necesidad la expropiación de dicha propiedad y ordenó que se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley como el decreto dicen así, en su parte pertinente: "Artículo 1.o Los nueve millones de títulos del "Empréstito de Conversión de 1905" á que se refiere la parte final del artículo 3.o de la ley de fecha 23 de Enero de 1906, se aplicarán del modo siguiente: *B*) La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por Administración, determinando además su ubicación. Art. 3.o Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos *B, C* y *D*, del artículo 1.o.—Decreto Reglamentario: Montevideo, Abril 13 de 1909. Vistos los antecedentes elevados por la Dirección General de Instrucción Primaria, sobre expropiación de un terreno para construcción de un edificio escolar; Por sus resultancias y habiéndose declarado por ley de 23 de Mayo de 1906 la utilidad pública de los terrenos destinados á escuelas en los distritos rurales; El Presidente de la República, DECRETA: Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de cuatro hectáreas de terreno situadas en la Estación Sarandí (Departamento de Artigas), y en campos de propiedad de don Laureano Rodríguez. Art. 2.o Pase el expediente al señor Fiscal de Hacienda, para que de acuerdo con lo dispuesto por el ar-

tículo 447 del Código Civil y la ley de 5 de Julio de 1892, inicie la acción correspondiente ante el Juzgado Nacional de Hacienda. Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.—WILLIMAN.—ALFREDO GIRIBALDI". — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

215-v.sep.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de doña Julia Susana L'Hermínez de Etchegaray, fallecida en la ciudad de Londres el 2 de Febrero de 1906. Con tal motivo, se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan á este Juzgado munidos de los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 8 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

61-v.sep.5.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Magdalena Carzolio de Grolero y de don Francisco Grolero, y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

285-v.sep.21.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el juicio seguido por doña María del Carmen Barriga contra don Fernando Muñoz, por divorcio, se ha dispuesto por auto de fecha 4 del corriente, hacer al demandado señor Muñoz la intimación de volver al hogar: dispuesta por el artículo 2.o inciso 5.o de la ley de divorcio del 28 de Octubre de 1907, señalándosele al efecto el término de 90 días.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

249-v.sep.10.

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Regino Luoni y otros solicitando la rectificación de las partidas de bautismo de Pedro Regino ó Isabel Gregoria, y las de nacimiento de Ignacio Severo y Sebastiana Rosa, por figurar en ellas el apellido de León y de Leon en vez de Luoni como corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

233-v.sep.1.o.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Gambarrota, la que se ha prorrogado por treinta días á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de la referencia, bajo apercibimiento.—Maldonado, Agosto 3 de 1909.—*Federico de Medina*, Escribano Público.

227-v.sep.5.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 19 de 1909.—*Arturo Barrière*, Actuario.

164-v.sep.30.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Jaime Puglia, de conformidad con lo prescripto en el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Tomás Fernández.—Durazno, Agosto 11 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

281-v.sep.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Telésfora Chiribao, conocida en familia con el nombre de Filomena, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Miguel Chiribao y doña Filomena Ledesma, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

278-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de las sucesiones de don Saturnino Muniz y doña Sahara Macklellan, y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarles, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. —Durazno, Julio 23 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

165-v.sep.30.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Santoro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

141-v.sep.22.

Juzgado L. Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á don Silverio Santos para que dentro del término de *noventa días* comparezca por sí ó por apoderado instruído, á estar á derecho y contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado don Julio Mailhos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Colonia, Julio 24 de 1909.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

175-v.ag.31.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se cita y emplaza á doña Isabel Tomasa Baptista de Sosa, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Silverio Baptista. Y al sólo efecto se hace la presente publicación. — Melo, Mayo 5 de 1909.—*Federico J. Aguiar*, Actuario.

6503-v.sep.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que por auto de fecha veintisiete del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la décima sección José Echezarreta. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos y entregas de objetos al fallido, so pena de no tenerlos por exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes. Previniéndose á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, para que las ponga á disposición de este Juzgado, so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Rafael Ferraro, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Mayo 29 de 1909. — *Enrique Sasso*, Escribano.

6506-v.ag.22.

Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Julio último, se ha declarado á don Alfredo Patricio Barbé, habilitado de edad para ejercer el comercio.—San José, Agosto 7 de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

282-v.sep.21.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, y en cumplimiento de los artículos 1557 y 1558 del Código de Comercio, se hace saber al público que *habiéndose declarado en quiebra* al comerciante *don Eugenio Lopeiegui*, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. A la vez se cita á los acreedores del fallido para que dentro del término de *sesenta días* se presenten ante el Síndico don Pedro Conti con los justificativos de sus créditos, so pena de lo que hubiera lugar por derecho.— San Eugenio, Agosto 7 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

252-v.oc.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Roth, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 16 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

127-v.sep.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña *Joaquina Ribeiro Barboza de Bacelar*, para que dentro del término de *noventa días*, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Bacelar, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 3 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

71-v.oct.10.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Carlos y doña María Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos sucesorios de Tomé Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador. — San Eugenio, Junio 23 de 1909.— *Teófilo M. Real*, Escribano Público.

2-v.sep.28.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Plácido Castro para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Junio 12 de 1909. — *Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

6512-v.ag.23.

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Canelones (Sauce)

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Antonio Núñez y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarlo, para que, con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.—Sauce, Julio 17 de 1909.—*José G. Castilla*.

159-v.sep.30.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que, desde esta fecha y de común acuerdo, ha quedado separado y desligado por completo de la sociedad que con la firma de Caulin y Cía. teníamos establecida en esta plaza, el señor José Fraixanet, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los que suscriben, quienes continuarán los mismos negocios y con la misma razón social.—Montevideo, 15 de Agosto de 1909.—*Esmeraldo Caulin*.—*Miguel C. Caulin*.

305-v.sep.20.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he prometido vender á favor de don Santiago Baccino, el establecimento que para la venta de carne al menudeo tengo en esta ciudad, calle Charrúa núm. 55B, esquina Timbó. Se cita á los que se consideren acreedores, para que se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Ramiro Gago*.

304-v.sep.14.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por ante el escribano don José P. Noguera, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de carpintería, bajo la razón social Grassi y Puig, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Grassi. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Durazno, 18 de Agosto de 1909.—*José Puig*.—*José Grassi*.

303-v.sep.14.

Al comercio

Por escritura ante el escribano don Manuel R. Alonso, he vendido á la sociedad Peña Hnos. la parte que me pertenecía en la "Imprenta y Litografía Oriental" y en su activo, establecida en la calle Treinta y Tres núm. 106, lo que hago público á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Luis Peña*.

298-v.sep.12.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón

social de Manuel L. Martínez y Cía., quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia de los señores Montaner y Gil, los que se harán cargo del activo y pasivo de la misma.—San Fructuoso, Agosto 16 de 1909.—*Manuel L. Martínez y Cía.*

294-v.sep.18.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del público que he resuelto vender á favor de don Juan Sarli, la casa de comercio que en el ramo de café y baar tengo establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 145, denominada "El Dorado". Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Mateo Nápoli.*

290-v.sep.11.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos, que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Lago y Otero, en la casa que tenían en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Bequeló esquina Hocquart, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Otero, y quedando desligado de todo compromiso don Daniel Lago.— Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Manuel Otero.— Daniel Lago.*

289-v.sep.17.

Separación de socios

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que en escrituras autorizadas en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, se han separado de la razón social Barbé Hnos., Juan Pedro y Eduardo Barbé, habiendo entrado á formar parte de ella Alfredo P. Barbé, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, quedando subsistente dicha sociedad en la parte que se refiere á la firma García y Barbé.—San José, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Barbé. — Ricardo E. Barbé. — Alberto Barbé.— Eduardo Barbé.—Alfredo P. Barbé.*

283-v.sep.21.

Venta de fábrica de cigarros

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, en esta fecha, hemos vendido á don Sebastián Cabrera, el activo de la fábrica de cigarros y cigarrillos denominada "San José", que teníamos establecida en esta ciudad, y giraba bajo la razón social Mallada y Cía., en la calle Ituzaingó esquina San José, quedando á nuestro cargo el pasivo.—San José, Agosto 12 de 1909.—*José D. Mallada.—Fructuoso Fernández.*

277-v.sep.13.

Venta de tienda y mercería

Aviso al comercio que me he comprometido á vender al señor Domingo L. Lercari, las existencias de la tienda y mercería establecida en la calle Rivera núm. 374c, de esta ciudad. Cumpliendo la disposición de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quienes se consideren mis acreedores, para que con los justificativos respectivos se presenten á la misma casa, dentro de los 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Lisandro Delgado.*

276-v.sep.8.

Carnicería "La Rápida"

He prometido vender á don Francisco E. Ferrera la carnicería "La Rápida", que mi finado esposo don Humberto Ravizza, tenía establecida en la casa núm. 91 de la calle Justicia, á cuya casa deberán concurrir dentro de treinta días, los que se consideren sus acreedores ó interesados en ella por cualquier otro concepto. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.—Por la sucesión de Humberto Ravizza— *María Spece de Ravizza.*

271-v.sep.7.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don José Durán y Vidal en fecha 5 del corriente, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social Grela y Goñi, y se hizo cargo del activo y pasivo de la misma, una sociedad en comandita de la que forman parte don Manuel Goñi como socio activo, don Enrique Mumué y don Manuel Grela como socios industriales y don Juan A. Grela como comanditario, la cual girará bajo la misma razón social que su antecesora.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Grela y Goñi.*

267-v.sep.7.

Venta de café y cervecería

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos convenido vender el Café y Cervecería "Saturno", situado en la Plaza Cagancha números 4 y 5 y Avenida de la Paz números 216 y 218, de nuestra propiedad, á los señores Miguel Etchemendy y Gerónimo Cancela. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Federico Prando, dentro del término de treinta días contados desde la fecha, vencidos los cuales los compradores quedarán exentos de responsabilidad.— Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Julio H. Sôñora.—Ricardo Repetto.*

266-v.sep.7.

Al público y al comercio

De acuerdo con la escritura de fecha diez del corriente mes autorizada por el escribano don Francisco Costa, el negocio en el ramo de librería y papelería "La Esperanza", establecido por don Alfredo Delfino en la calle Agraciada núm. 255A, pasó á pertenencia de la firma Delfino y Alonso, quedando el señor Delfino á cargo del pasivo. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación llamando á los acreedores del señor Delfino para que concurran á la calle Agraciada núm. 263 á percibir sus créditos, dentro de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Delfino y Alonso.*

263-v.sep.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor que tenía establecido en el Camino Millán núm. 675, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*José Rodríguez.*

255-v.sep.4.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Fernando Fabre, la casa de comercio que en los ramos de casa de comidas y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo Juan Lacaze, Departamento de Colonia. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, dentro del plazo de los 30 días que marca la ley, para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Anselmo Ozino Calligaris.*

253-v.sep.13.

Almacén vendido

Con esta fecha he vendido al señor don Justo L. Casanovas, las existencias del almacén situado en el Camino de Mendoza (Tablada Vieja). A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á mis acreedores para que dentro de 30 días se presenten con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1909.—*José E. Serra.*

245-v.sep.3.

Venta de negocio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan José Segundo, hemos vendido á don Manuel Varela nuestra casa de comercio que, denominada "La Nueva" y en los ramos de fonda, café y billar, teníamos establecida en Las Piedras, Departamento de Canelones, y en la finca calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 9 de Agosto de 1909. —*Miguel de los Campos.—Alfredo Bellini.*

241-v.sep.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eugenio Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja núm. 26c, esquina Magallanes número 190, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Máximo Giráldez.*

232-v.sep.1.o.

Venta de zapatería

Hago saber al público que he prometido vender la zapatería que poseo en la calle Soriano 25, á don Nicolás Podestá, á fin de que los que se crean acreedores comparezcan á cobrar sus créditos en dicho local, dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Manuel F. d'Ornellas.*

240-v.sep.2.

Aviso al público

Que con esta fecha por escritura pasada ante el escribano don Cristino Micoud, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad de taller de obra blanca, fabricación de escarbadientes y otros ramos, que teníamos establecida en la calle Vázquez núm. 24, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Viera. Toda persona que se considere con derecho á reclamo se servirá pasar por dicha casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Angel Varini.—Francisco Viera.*

236-v.sep.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, quedando dueño absoluto el socio don Lupo Penadés con cargo del activo y pasivo. Lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Lupo Penadés.—Rómulo Penadés.*

234-v.sep.1.o.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor Arturo Alzúgaray comprarle las existencias todas de su casa de comercio situada en las calles Manuel Oribe y Manuel Meléndez, de esta villa, y que de acuerdo con las disposiciones de la ley respectiva de 1904, hago esta publicación por treinta días, después de cuyo plazo quedará exonerado de toda obligación.—Treinta y Tres, Julio 31 de 1909.—*Vicente Gambardello.*

238-v.sep.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales giraba en este paraje, Paso de la Cruz de Guaviyú, bajo la denominación Alvarez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Domingo Alvarez.—Paso de la Cruz de Guaviyú, Agosto 6 de 1909.—*Alvarez y Cía.*

224-v.ag.31.

Disolución de sociedad

A los efectos legales correspondientes, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto parcialmente, desde el día de hoy, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Mauri, Fasola y Guido, separándose de ella el socio don Juan B. Mauri y quedando el activo y pasivo á beneficio y cargo de los socios Juan Guido y Pedro Fasola, quienes continuarán las operaciones de la casa bajo la firma Fasola y Guido.—San José, Agosto 1.o de 1909. — *Juan B. Mauri.—Pedro Fasola.—Juan Guido.*

231-v.sep.1.o.

Venta de zapaterías

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha y ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he vendido á mi hermano Fernando Rubini todas las existencias que constituyen las casas de comercio que en los ramos de zapatería tengo establecidas en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 410B y calle Bartolomé Mitre núm. 159, quedando el pasivo de mi exclusiva cuenta y cargo. Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro de treinta días, contados desde la fecha. —Montevideo, Agosto 6 de 1909.—Por Nicolás Rubini Hnos., *Nicolás Rubini.*

228-v.sep.1.o.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Francisco Mayo, la casa de comercio que tenía establecida en las calles San José números 115 y 117 y Arapey núm. 156, en el ramo de despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos para serles abonados; después de ese plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Modesto Carbone.*

226-v.ag.31.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á los señores Esteves Hnos., las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en La Quebrada, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, lo hago saber á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos á los fines consiguientes.— Quebrada, Agosto 1.o de 1909.—*Gabino Suanes.*

223-v.sep.5

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que, por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la razón de Mir y Romero, teníamos constituida como propietaria de los comercios de confitería y de fábrica de corchos, establecidas en la casa números 152 á 156 de la Avenida General

Rondeau, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Mir el activo y pasivo sociales.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Carlos Mir.*—*Mario P. Romero.*

222-v.ag.31.

Venta de peluquería

He prometido vender á don Vicente Rienzi, mi casa que en el ramo de peluquería denominada "Popular", tengo establecida en la calle Andes número 215, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley, invito á todos los acreedores que se consideren con derecho, á que se presenten en dicha casa á cobrar sus haberes dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no reconocerá crédito alguno.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Angel Marchese.*

218-v.sep.4.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Saturnino Pintos Ríos, mi casa de comercio de instalaciones y venta de aparatos de gas y luz eléctrica, que tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 389B. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de ley. con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*César Govea.*

217-v.ag.29.

Venta de fábrica de muebles

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido á los señores Martín Suárez y Ramón Palomeque, todas las existencias de mi fábrica de muebles y tornería, situada en esta ciudad. calle Orillas del Plata números 116 y 118, siendo de cargo de los compradores el activo y pasivo de dicha casa. Los que se consideren con algún derecho deben concurrir á la escribanía de don Eduardo Pittaluga, calle Buenos Aires número 183A, dentro del término de la ley.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*José Facello.*

216-v.ag.29.

Fotografía "El Sol"

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á don Carlos A. Carmona, el comercio que con la denominación de Fotografía "El Sol" tenía establecida en la casa núm. 540 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, á cuya casa deberán concurrir los que se consideren acreedores ó interesados por cualquier otro concepto en dicho comercio.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Manuel do Pazo.*

214-v.ag.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Speringer, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 618, esquina Salsipuedes núm. 44, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Domingo Toso.*

213-v.ag.29.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Infanzon, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 232, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1909.—*Vicente Miraglia.*

212-v.sep.4.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido asociar al establecimiento de panadería de mi propiedad, sito en la calle Reconquista números 131 y 133, de esta ciudad, al señor José Pardo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos mis acreedores para que concurran á cobrar sus créditos en el propio establecimiento, dentro de treinta días de la fecha.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Antonio Iglesias.*

211-v.ag.29.

Formación de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha y por escritura pública otorgada ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he constituído con don Antonio J. M. Giudice una sociedad colectiva comercial, que girará bajo la razón social de Daglio y Cía., en los ramos de fábrica de carruajes y garage en general, con domicilio en esta ciudad, calles Cerro Largo núm. 106 y Orillas del Plata núm. 23. Al mismo tiempo hago saber que las cuentas á cobrar y á pagar de la extinguida fábrica, que en los mismos ramos giró hasta hoy bajo mi firma, quedan de mi exclusiva cuenta y cargo, rogando á todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis Daglio.*

210-v.ag.29.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Tiburcio Larrea y Cía., en la casa de negocio del ramo de fonda, sita en la calle Sierra núm. 26, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Tiburcio Larrea, y quedando desligado de todo compromiso el socio saliente.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Tiburcio Larrea.*—*Andrés Arzuaga.*

203-v.ag.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que, por escritura otorgada ante el escribano Manuel Cendán, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en este pueblo, bajo la razón social Peregalli Hnos, en el ramo de confitería, fonda y posada, despacho de bebidas y billar, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del socio Domingo Peregalli.—Tala (Departamento de Canelones), 2 de Agosto de 1909.—*Juan B. Peregalli.*—*Domingo Peregalli.*

208-v.ag.28.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Adolfo Arijón, el establecimiento de mi propiedad situado en la costa de Pando, sección Sauce del Departamento de Canelones, y que todos los que tengan cuentas á cobrar contra dicho establecimiento deben presentarlas dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*José Arnello.*

201-v.sep.5.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Olegario Martínez Alvariza, las existencias de mi casa de comercio, sita en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del Departamento de Treinta y Tres), quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar de la misma.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Pedro Casas.*

199-v.ag.28.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Villar, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle República núm. 502, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Manuel Fariña.*

209-v.ag.29.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.°	Rural núm. 19	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 30	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 9	Curupí—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 17	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 35	Estero Bellaco—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 24	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 3.	San Gregorio—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 25	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 13.	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 34	Duraznito—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 4.	San Gregorio—Tacuarembó	V.	31 de Agosto de 1910
2.°	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 10	Molles de Timote—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 15	Escobilla—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 15	Vera—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 22	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23	Hospital—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 28	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 14	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 26	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 17	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 3	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 26	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 27	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
2.°	Rural núm. 32	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 14	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	31 de Agosto de 1909
1.°	Rural núm. 20	Riachuelo—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Rural núm. 1	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
1.°	Rural núm. 11	Yaguarí—Rivera	V. y M.	31 de Agosto de 1909
2.°	Ayudantía 3er. gdo.	Escuela 3er. gdo. núm. 1—Montdeo.	M.	31 de Octubre de 1909
2.°	Idem de 2.° grado.	Id. 2.° grado núm. 29—Id.	M.	30 de Septiembre de 1909
1.°	Idem de 1er. grado	Id. 2.° grado núm. 30—Id.	M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 6	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 31	Barqueta de Castillos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	2.° grado núm. 4.	Artigas—Cerro Largo	M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 37	San Rafael—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 23	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1909

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.º	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 8......	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16.....	Sancú—Flores	M	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Islas del Arguello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5......	El León—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Maseller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5......	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 6......	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 21.....	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 29.....	Olimar—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 34.....	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 19.....	Estación Porvenir—Paysandú	M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 4......	Paso de la Calera—Minas	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 36.....	Chacras de Melo—Cerro Largo	V.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16.....	Polanco del Yí—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Extramuros—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 14.....	San Juan—Colonia	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 1...	Ciudad de Rocha	V.	30 de Septiembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 3...	Artigas—Cerro Largo	V.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 23.....	Cerro de Pereira—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	1er. grado núm. 6.	Paysandú (ciudad)	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 2..	Rivera	M.	30 de Septiembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 30.....	Costas de Achar—Tacuarembó	V. c. M.	31 de Octubre de 1909
2.º	2.º grado núm. 3..	Villa de Soriano	V.	28 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—Tta. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 32.....	Montecito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Sauce—Río Negro	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 26.	Colonia Valdense—Colonia	V. y M.	1.º de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 1......	Laguna del Diario—Maldonado	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 4......	Sauce—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Estación «La Sierra»—Maldonado	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 5...	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 4...	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve: que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

165-perm.-628

El Secretario General.

Disolución social

Por medio del presente, hacemos saber al público y al comercio en general que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este pueblo, para la fabricación de ladrillos, habiendo quedado el activo á cargo de don Nicolás Quartino y el pasivo á cargo de don Marcos Vacca, con quien deberán entenderse los que se consideren acreedores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que concurran con sus respectivos créditos dichos acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones), Agosto 3 de 1909.—*Marcos Vacca.—Nicolás Quartino.*

202-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que de común acuerdo y amistosamente hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de productos y conservas alimenticias, con la denominación de "La Nueva Milán" y "La Negra" teníamos constituida, continuando los socios Enrique Minoli y Enrique Queirolo, desde el 1.o del corriente mes y bajo la antigua firma social de Minoli y Queirolo, con los negocios de la fábrica, y el señor Dallera con el puesto en el Mercado Central, corriendo por separado el activo y pasivo de cada casa desde la misma fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Minoli, Queirolo y Dallera.*

192-v.sep.2.

Al público

Don Hernan P. Castro, causa-habiente de la sociedad "La Cooperativa Comercial", ha prometido vender á don Américo Burgueño, diferentes máquinas y útiles, existentes en el Molino de Mosquitos, Departamento de Canelones, y hacen público ese hecho á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. La escritura correspondiente ha de otorgarse, oportunamente, ante el escribano don Luis P. Barbeito, calle Zabala núm. 178, de esta ciudad.—Montevideo, Agosto 3 de 1909.—*Hernan P. Castro.—Américo Burgueño.*

196-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Alfredo E. Giribaldi, de común y perfecto acuerdo, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Casás y Aguerrebere, teníamos constituida para negociar en el ramo de comisiones, consignaciones y depósitos de frutos del país, quedando el señor Casás encargado de la liquidación de la aludida sociedad en el mismo local que aquella ocupó, Avenida General Rondeau núm. 811. A los efectos de la ley, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Leopoldo Casás.—Salvador G. Aguerrebere.—José García Mallarini.*

194-v.ag.27.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores R. E. Ortega y Cía., la bodega y sus anexos que tengo establecida en esta Capital, calle Ejido números 21 al 23, esquina Orillas del Plata, según así consta en escritura de compromiso autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Alfonso Rayneri.—R. E. Ortega y Cía.*

195-v.sep.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Estapé, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada núm. 239, esquina Camino Nacional á Las Piedras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Manuel Misa.*

188-v.ag.25.

Venta de almacén y tienda

Participamos al público en general y muy especialmente al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, ha vendido don Elías Corbacho á don José Spoturno el establecimiento comercial que giraba en la villa de Soriano bajo su firma, en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, quedando á cargo del vendedor los créditos activos y pasivos de dicho comercio.—Mercedes, Julio 29 de 1909.—*Elías Corbacho.—José Spoturno.*

198-v.sep.2.

Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que, por escritura autorizada por el escribano don Osvaldo Acosta, con fecha 31 de Julio ppdo., quedó disuelta de común y amigable acuerdo, la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Martínez, Pesquera y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad constituida por don Vidal Pesquera y don Aquilino Martínez, la cual, de acuerdo con el contrato autorizado por el mismo escribano don Osvaldo Acosta en la misma fecha, girará bajo la razón social de Pesquera y Martínez.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Aquilino Martínez.—Vidal Pesquera.*

187-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y bodega giraba en esta plaza bajo la razón social Chinelli y Banchero, quedando el activo á cargo del señor Banchero. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días en la calle Millán número 265, para ser abonadas.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Félix P. Chinelli.—Santiago Banchero.*

186-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que de común acuerdo y por escritura pública de fecha treinta del corriente mes, otorgada ante el escribano don Luis Rossi, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de pesquería teníamos constituida en esta ciudad, quedando todos los créditos activos y pasivos á cargo del señor don Pedro Galcerán, y separado completamente de ella don Antonio do Campo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, ocurriendo los acreedores de ella á la casa calle Juncal número 119.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*P. Galcerán.—Antonio do Campo.*

180-v.ag.24.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio que, por documento privado de esta fecha, me obligué á vender á favor del señor don Manuel Cueto, mi casa de negocio en el ramo de panadería, situada en esta ciudad, calle Yaro números 161 y 161A, esquina San Salvador Chico. Se cita á todos los acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso, en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia números 391 y 393.—Montevideo, Julio 31 de 1909. —*Avelino Freiria.*

183-v.ag.25.

Venta de negocio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á los señores Garré y Molle, las existencias de mi casa de comercio,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

quedando á mi cargo el activo y pasivo. Lo que se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, 24 de Julio de 1909. —*Nicolás Landó.*

179-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en la Villa de San Juan Bautista, Departamento de Canelones, bajo la razón de Amilivia y Roselló, quedando á cargo de don Luis de Amilivia el activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis de Amilivia.—Sandalio Roselló.*

176-v.ag.31.

Salón de lustrar calzado

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos comprado á doña María Cores, el salón de lustrar calzado que tenía establecido en esta ciudad, calle Misiones núm. 129, debiendo, en consecuencia, los que tuvieren derechos que reclamar contra esa señora, presentarse á deducirlos dentro de 30 días, pasados los cuales no serán reconocidos. —Montevideo, Julio 30 de 1909.—*Francisco Barrera.—Víctor Laino.*

173-v.ag.22.

Al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada con fecha de ayer por el escribano don Juan José Segundo, he vendido á favor de don Luis Grau todas las instalaciones, mostradores, estanterías, toldos, artefactos de luz y derechos de llave, que tenía en mi casa de comercio, calle Bartolomé Mitre número 159, de esta ciudad. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1909.—*Nicolás Rubini.*

178-v.ag.24.

Formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 190*, hacemos saber al público y al comercio, que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos constituido una sociedad mercantil colectiva que girará en esta plaza bajo la razón de Manuel Monteghirfo y Cía., cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior que giraba bajo igual título y que fué celebrada el 10 de Julio de 1901.—Montevideo, Julio 27 de 1909. — *Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso.—Juan Pozzi.*

174-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que habíamos formado para la fabricación de canastos para envases y trabajos de mimbres, quedando el socio señor José Noceto (hijo) dueño exclusivo de la fábrica tomando á su cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley relativa, hacemos esta publicación.—Domicilio: Calle Reducto números 26 y 28.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Silvano Lizzani.—José Noceto* (hijo).

172-v.ag.22.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Alberto Salvagno y Joaquín Jubín, debiendo cualquiera que tenga algo que reclamar de ella presentarse con los justificativos respectivos á nuestro escritorio, calle Sarandí esquina Misiones, dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1909.—*Alberto Salvagno.—Joaquín Jubín.*

170-v.ag.22.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Angel Baffico, la parte que á mí y mis hijos menores nos corresponde en el establecimiento de mueblería, cajonería fúnebre y anexos, que tengo establecido en esta ciudad, en las calles 18 de Julio y Maciel. Y á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Julio 24 de 1909.—*María Arregui de Baffico.*

166-v.ag.30.

Venta de negocio

El que suscribe, avisa á quien interese, que ha contratado comprar la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, al detalle, situada en la calle Fraternidad números 101 y 103, del pueblo Victoria, al señor A. Velázquez. Todo el que tenga algo que reclamar de esta casa de negocio, debe presentarse con los justificativos del caso en el mismo establecimiento, dentro de 30 días contados desde esta fecha. Pasado que sea ese término, no seré responsable en manera alguna.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Eusebio Vecino.*

169-v.ag.31.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca José
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey Josefa
Rey y Cía. Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Sclavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera y Varin.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Helguera F. B.
Linck y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo Agosto 2 de 1909.

V.o B.o—ZAS. *Jas. Olivera.*

219-perm.-1016.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que, con fecha diecisiete del corriente mes y por ante el escribano Pedro Hegoburu, se ha disuelto la sociedad comanditaria celebrada entre don José F. Lucas y don Prudencio Iza, con el objeto de establecer una casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y ferretería, en el paraje llamado Cañas del Parao, 10.a sección del Departamento de Cerro Largo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Lucas, quien, en el carácter de socio comanditario, y por escritura que autorizó el mismo escribano, celebró un nuevo contrato con don Pablo Furest Soca, por el cual éste toma á su cargo el activo y pasivo de la casa comercial referida. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, indicando como domicilio la casa de comercio aludida, á fin de que se presenten todos los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días.—Cañas del Parao, Julio 18 de 1909.—*José Francisco Lucas.—Pablo Furest Soca.*

151-v.ag.25.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido á los señores Facal y Texidor las existencias del Hotel Bayonne, que poseo en esta ciudad, siendo de mi cargo los créditos de dicha casa, los que abonaré dentro de los 30 días de la fecha.—Paysandú, Julio 25 de 1909.—*Mateo Visillac.*

148-v.ag.25.

Venta de peluquería

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á don Mario Lorusso, la peluquería que tengo establecida en Los Pocitos, calle Pereira esquina Alejandro Chucarro. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito y emplazo á todos mis acreedores para que se presenten dentro de 30 días en el domicilio indicado, á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Fernando Verrone.*

168-v.ag.21.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general, que he vendido á don Félix Zeni (hijo), las existencias y útiles de mi casa de comercio situada en Costa de Sacra, Colonia Porvenir (2.a sección). Y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á sus efectos.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Juan Siri.*

142-v.ag.24.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Félix Suárez Mederos y Pedro C. Dellepiane, nuestra casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería y panadería, que tenemos establecida en esta villa. Todos los que se consideren con derecho, se servirán presentarse en la referida casa á cobrar sus cuentas dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Treinta y Tres, 20 de Julio de 1909.—*Ron, Pereira y Cía.*

144-v.ag.24.

Fonda vendida

Habiendo vendido á favor de don Juan Siri, todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles de la casa de negocio que con el nombre de "Fonda del Sol", tenía establecda en la calle Ituzaingó esquina Guayabos, de la ciudad de Paysandú, hago la presente publicación, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días en el local indicado, donde les serán satisfechos sus respectivos créditos.—Paysandú, 23 de Julio de 1909.—*Juan Cerini.*

143-v.ag.24.